

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO LEY 12.726/12970 T MODIF. C/MELO CARLOS MARTÍN Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de la ciudad de Lomas de Zamora, hace saber por tres días en los autos: "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12.726/12970 T modif. c/Melo Carlos Martín y otra s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 59.781, que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Colegiado N° 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100% de un inmueble ubicado en calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 2.546/2.556 Local N° 25 de la localidad de Lanús, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Mza. 99, Parcela 4-A, U.F.:25. Matrícula N° (025) 15116. Desocupado. Con la base de Dólares estadounidenses Trece Mil Trescientos Treinta y Tres con Treinta y Tres Centavos (USD 13.333,33). Al contado y al mejor postor. Señá 30 %, estampillado del boleto 1,2 %, Honorarios del Martillero 3 % a cargo de cada parte, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. Fecha de exhibición 27/08/2025 de 10:00 a 12:00 hs. Iniciando la puja EL DÍA 08/09/2025 A LAS 10 HS. Y EL 22/09/2025 A LAS 10 HS. PARA SU FINALIZACIÓN. Fecha límite de acreditación de postores el día 03/09/2025 a las 10 hs. y audiencia de adjudicación el día 25/09/2025 a las 10 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 028-36951 CBU 0140023628506800369513 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del 5 % de la base (USD 666,66). El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación. Se prohíbe la compra encomisión y la cesión del acta de adjudicación. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerlo por remiso. Lomas de Zamora, julio de 2025.

ago. 8 v. ago. 11

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/LOPEZ RUBEN CESAR Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, Secretaría Única a cargo del Dr. Martín Ezequiel Rivas, sito en Avda. Mitre 2615 tercer piso, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda (Edificio Polo Judicial), provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Lopez Ruben Cesar y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° AL-11127-2022), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Nuevo Logan Expression 1.6, Tipo: Sedan 4 puertas, Motor: Renault N° K7MA812UB34713 Chasis: Renault N° 93Y4SRBE4GJ809029, Gris, Naftero y con equipo de GNC, Modelo año: 2015, Fabricación año: 2015, Dominio: OYR819, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 4/9/2025 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA 17/9/2025 A LAS 11 HS. Exhibición: 1/9/2025 de 10 a 13 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, pdo. de Zárate, pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=ZSD9eqaXdWE> Base: \$3.000.000 Depósito de garantía: \$150.000 Señá: 30% del precio de compra. El depósito de garantía no integra la señal. Comisión: 8% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. No se encuentra autorizada la compra en comisión del bien, ni la cesión de la documentación objeto de la presente. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Avellaneda-Lanús, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Avellaneda Cuenta N° 538.923/0 CBU N° 014-0024-3-27-5026-538-923-0-6 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 21/10/2025 a las 11 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la señal. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario

quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,5 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, y dentro del plazo de cinco (5) días, deberá el adquirente adjuntar el comprobante de pago del saldo de precio en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del CPCC. Deudas al 7/7/2025: Patentes ARBA: \$503.113,20. Infracciones PBA: \$212.400 y CABA: Reposa una infracción que se debe resolver con un controlador y que no se logra determinar el monto adeudado. Hágase saber que las deudas que correspondan al bien subastado, ya sean en concepto de patente y/o de infracciones de tránsito serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los tres meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador, ello conforme lo dispuesto en el art 43 de la Ley de Prenda con Registro. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-21738585-8. Avellaneda, 5 de agosto de 2025.

ago. 8 v. ago. 11

ASOCIACIÓN MUTUAL CLUB SOCIAL DEPORTIVO ASCENSIÓN C/CIESA COMERCIAL S.R.L. Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Junín, pcia. de Bs. As. en autos: "Asociación Mutual Club Social Deportivo Ascensión c/Ciesa Comercial S.R.L. y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria", Expte. JU-8788-2021, que el Martillero Walter Gerardo Olguín, Matrícula T.10 F.1054 D.D.J.J., CUIT N° 20-26758626-9 monotributista, cel. 2364650086, Domicilio legal: C. Resero Sur 489, Junín (B.). Subastará, a través del portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100 % del inmueble ubicado sobre la calle Villegas N° 625 y Carlos Gardel de la ciudad de Chacabuco, pcia. Bs. As., cuyo dominio es Matrícula 015812 Nomenclatura Catastral (026) Chacabuco, Circunscripción: I Sección: F Quinta: 422 Parcela: 3B Partida Inmobiliaria: 026-000471-9. En el estado en el que se encuentra s/mandamientos realizados los días 14/08/2024 y 10/02/2025. Estado: Ocupado. La forma de inscripción para participar en la subasta, modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 de la SCBA. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición del bien: día 15 de septiembre de 2025 de 9:00 a 11:00 hs. Base: Pesos \$460.950.000. Depósito en garantía: Pesos \$23.047.500. Quien se postule como oferente deberá estar inscripto en el Registro de Subastas Judiciales y depositar dicho importe con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio de dicha subasta, en la Cuenta Judicial N° 6662-027-535399-7 CBU 0140301327666253539974 Cuit N° 30-70721665-0, Bco. de la Pcia. de Bs. As. Audiencia de adjudicación: Será el día 24 de octubre de 2025 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Junín, Bs. As. sito en calle Rector Álvarez Rodríguez N° 141, C.P. (6000) a los efectos de la firma del acta de adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, art. 41 del CPCC. Asimismo, deberá ser integrado y acreditado al momento de celebrarse la audiencia (art. 38 Ac. 3604 SCBA) el comprobante de pago de la sña, equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3 %) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10 %, en concepto de apeortes previsionales), no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "depósito en garantía". Permite: Compra en comisión, debiendo ambos comitente y comisionista, encontrarse previamente inscriptos en el Registro de Subastas. En su caso deberá ratificarse lo actuado mediante escrito, suscripto por ambas partes, en el plazo de 5 días de aprobado el remate. En caso de incumplimiento se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Derecho de compensación: Con derecho de compensación en subasta de la parte actora. No se admite: La cesión de acta de adjudicación, ni de los derechos que de ella surgen. Deudas: el comprador no deberá afrontar las deudas de tasas y contribuciones devengadas anteriores de la fecha de entrega de posesión. Saldo de precio: Finalizada la audiencia a que se refiere el punto precedente, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles, para depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales Junín-, a la orden del juzgado y a cuenta de autos (art. 38 del Ac.3604/12 de la SCBA). Certifico: Que el presente edicto ha sido ordenado publicar por el término de tres (3) días en el Boletín Judicial y Diario Democracia de la ciudad de Junín. Junín, 4 de agosto de 2025.-

ago. 8 v. ago. 12

NICOLAS DAZEO SACIFI S/INCIDENTE LIQUIDACIÓN

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, Dto. Jud. Mdp. Autos: "Nicolas Dazeo Sacifi s/Incidente Liquidación (8 terrenos ubicadas en calle Jacinto Peralta Ramos entre Av. Juan Cutay y Francisco Chacahuac" Expte. 126.972, hace saber por 5 días que la Martillero Andrea Paula Rodríguez, R. 2838, dom. Corrientes N° 3253, cel. (0223) 154-975300. Rematará judicial mediante proceso de subastas electrónicas en block del 100 % de las 8 fracciones de terreno de titularidad de la fallida Nicolas Dazeo S.A.C.I.F.I., ubicadas en el Cuartel Cuarto del pdo. de Gral. Pueyrredon, calle Jacinto Peralta Ramos entre Av. Juan Cutay y Francisco Chacahuac de esta ciudad, cuyos datos catastrales y dominiales son: 1) Circ. IV, Secc. J, Qta. 4, parcela 1, Matrícula 52.807, Pda. Inmobiliaria 045-057388-4, Sup. 4695 ms. 50dms.2; 2) Circ. IV, Secc. J, Qta. 4, parcela 2, Matrícula 52.808, Pda. Inmobiliaria 045-057389-2, Sup. 10.011 ms.2; 3) Circ. IV, Secc. J, Qta. 4, parcela 13, Matrícula 52.813, Pda. Inmobiliaria 045-057398-1, Sup. 10.011 ms.2; 4) Circ. IV, Secc. J, Qta. 4, parcela 14, Matrícula 52.814, Pda. Inmobiliaria 045-057399-0. Sup. 4695 ms. 50 dms.2.; 5) Circ. IV, Secc. J, Qta. 4, parcela 15, Matrícula 52.815, Pda. Inmobiliaria 045-057400-7. Sup. 4700 ms.2; 6) Circ. IV, Secc. J, Qta. 4, parcela 16, Matrícula 52816; Pda. Inmobiliaria 045-57401. Superficie 4700 ms.2; 7) Circ. IV, Secc. J, Qta. 4, parcela 17, Matrícula 52.810, Pda. inmobiliaria 045-057402-3. Sup. 4700 ms.2.; y 8) Circ. IV, Secc. J, Qta. 4, parcela 18, Matrícula 52.811 (045), Pda. Inmobiliaria 045-057403-1. Sup. 4700ms. cdos. Todos del Pdo. Gral. Pueyyerdón (045). Desocupados. FECHA INICIO: 5 SEPTIEMBRE-2025 A LAS 10:00 HS. con base \$19.181.387,30 y FINALIZARÁ EL 19 SEPTIEMBRE 2025 A LAS 10:00 HS. Depósito en garantía \$959.069. Visitar diariamente. Toda la información a sus efectos y condiciones, se encuentran disponible en la pagina de la S.C.B.A.-

<https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, julio de 2025. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y diario "La Capital", de esta ciudad. sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, Art. 89 y 208 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522.

ago. 8 v. ago. 14

CÍRCULO DE INVERSORES S.A. UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETER. C/PONCE NICOLAS ANDRES S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos "Círculo de Inversores S.A. Unipersonal de Ahorro para Fines Deter. c/Ponce Nicolas Andres s/Ejecución Prendaria" - Exp. SM-15874-2023/ pone en conocimiento la venta en pública subasta del rodado automotor Dominio: AE033PB, Marca: 104 - Peugeot, Tipo: 05 - Sedan 5 puertas Modelo: 883 - 2008 Active 1.6 AM20 Mca Motor: Peugeot Nro.Motor: 10DG090106324 Mca Chasis: Peugeot Nro Chasis: 936CMNFP0LB506331 Fabricación Año: 2019 Modelo Año: 2019; por intermedio del martillero Mariano M. Espina Rawson - CUIT N° 20-13407112-6 - IVA Responsable Inscripto). Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 10 % por cada parte, con mas el 10 % por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña, con más el sellado de ley. El martillero constata el estado de la unidad prendada como regular, se trata de un automotor Marca: Peugeot, Modelo: 2008 Active 1.6 AM20, Tipo: Sedan 5 puertas, Color: Blanco, Naftero, Modelo Año: 2019, Dominio: AE033PB, según el cuenta kilómetros, registra 158.006 km está equipado con dirección hidráulica, ABS, Aire Acondicionado, airbags frontales, levanta cristales eléctricos y stereo. La carrocería exterior se observa en regulares condiciones con varias marcas, rayones y golpes en su superficie, el paragolpes delantero está roto, al igual que el espejo retrovisor derecho, la chapa baúl trasera esta chocada y abollada, posee faro antiniebla trasero, manijas externas color carrocería, luz de giro en espejos retrovisores y barras de techo. El estado de los neumáticos es malo. Carece de sus tasas. Los interiores se aprecian en regular estado y un tanto sucios. Dos de las alfombras son de Renault y estan rotas. El baúl se observa en mal estado, con algunos faltantes. Carece de rueda de auxilio, encontrándose en su sitio solo la llanta. Cuenta con llave de rueda y cricket.. Al momento de la constatación la unidad se encontraba funcionando. Posee llave de encendido cédula verde. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal web de la SCBA, COMENZANDO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 9 HS. HASTA LA FINALIZACIÓN EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 9 HS. y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Siete Millones (\$7.000.000). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 4 de septiembre de 2025 a las 9 hs. y deberán depositar hasta esa fecha la suma de \$350.000 (Pesos Trescientos Cincuenta Mil) en la cuenta judicial en pesos N° 5100- 027- 8968808, cuyo CBU es 0140138327510089688080 y CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0; abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener, además de la seña, la suma equivalente al 10 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 21 de octubre de 2025 a las 13:00 hs. mediante videoconferencia por medio de la aplicación de Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA, a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña. Abonado el saldo de precio se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5 % de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del automotor impuesto ARBA de \$1.992.914 al 11 de junio de 2025. Fecha de exhibición del vehículo el día 29 de agosto de 2025 de 10 a 14 hs. en el depósito donde se encuentra alojado, sito en Homero 1331, CABA. Asimismo se denuncia el link en Youtube donde los potenciales interesados podrán visualizar el video del bien objeto del presente <https://youtu.be/-PpT6b81c5M>.

RAMOS SANTIAGO C/CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/COBRO EJECUTIVO

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, hace saber por el termino de un día, que en autos caratulados "Ramos Santiago c/Caizara Cumbuco S.R.L. s/Cobro Ejecutivo" Expte. 55998 que el Martillero Carlos Hugo

Esteban, Martillero Público, Col. 1058 (CMBB) subastara bajo la modalidad de subasta electrónica sin base al contado y al mejor postor los derechos y acciones que le corresponden a la aquí demandada, en los expedientes: "Caizara Cumbuco S.R.L c/Divito Agustín Ariel y Otra s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 52522), "Caizara Cumbuco S.R.L. c/Auzmendi Gonzalo y otra s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 52300), "Caizara Cumbuco S.R.L c/Salacki Claudio Andres s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 52072), los tres de trámite por ante este mismo Juzgado Civil y Comercial N° 8, y , "Caizara Cumbuco S.R.L. c/Rens Teresa María Emilce y Otro s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 118024), y "Caizara Cumbuco S.R.L c/Olivera Ruben Alfredo y Otra s/Cobro Ejecutivo" (Expte N° 117997), estos dos últimos de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, todos de este Dto. Judicial Bahía Blanca. Honorarios del Martillero 8 % más IVA y aportes Ley 7014 . Fecha de INICIO 28 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 11:00 HS., FINALIZA EL 11 DE SEPTIEMBRE 2025 A LAS 11 HS. Precio de reserva la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000), monto por debajo del cual no se podrá ofertar. Integración de saldo de precio: El comprador deberá depositar dentro del plazo de cinco días de notificado ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 del CPCC), el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial Cuenta judicial en pesos, cuyo N° de cuenta es 579104/6, el N° de CBU es 0140437527620657910463 y el CUIT es 30-70721665-0. Se permite la compra en comisión. Bahía Blanca, 2025.

CORTE JUAN C/LAVE CLEAN S.A. Y OTROS S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes, comunica en autos caratulados "Corte Juan c/Lave Clean S.A. y Otros s/Despido" Exp. N° 26632, que el martillero Jorge Luis Micheli, Col. 205 CMQ, CUIT 20-11041666-1, correo electrónico jlmicheli@yahoo.com.ar, domicilio electrónico 20110416661@cma.notificaciones; rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta de fecha 24/10/23, interlocutoria de 12/5/25, proveído de 17/7/25; Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., los artículos 562 del C.P.C.C. y Ley 14.238; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de las presentes actuaciones; el 50 % del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I Sección L, Manzana 55 Parcela 4 Partida 086-019677-8 - inscripto en la Matrícula n° 86991 del partido de Quilmes, propiedad de Jose Lo Schiavo CUIT 20-93490401-0; ubicado sobre calle Brown sin número entre calles Alem y Garibaldi entre el inmueble número 675 y el número 691; correspondiendo a este inmueble, conforme identificación en QR de habilitación el número 687, de esta ciudad.- Se trata de parte de un restaurante, bar, cervecería denominado Blend y siendo la empresa que explota el lugar Blend Pub S.A. CUIT 30-70982338-4; en calidad de inquilinos del señor Lo Schiavo, sin acreditarlo en autos desde hace aproximadamente 20 años. Posee tres vidrieras con cortinas y puerta ciega al frente, ingresando por la puerta existe una cocina con mesadas y termotanque (todo en mal estado de conservación); ingresando por las puertas principales del local encontramos gran salón con mostrador tipo barra, a continuación parte de patio techado y parte al aire libre acondicionado para la misma actividad (bar, restaurante) y al fondo otro salón con gran barra de despachos de bebidas, lateralmente se encuentran dos sanitarios. Estos salones en una de las medianeras linderas, posee dos grandes aberturas corredizas que se comunican con otro salón muy amplio ubicado en la propiedad lindera (Brown 691) que sería el lote 5 de la misma manzana. El lote que ocupa esta construcción irregular es de 11,01 mts. de frente por 27,55 mts. de fondo y conforme ARBA tiene edificados 203 m2. El bien registra las siguientes deudas: Municipales SUM al 29/10/24 \$297.188,45; AYSA al 29/10/24 \$270.790,93; ARBA al 13/2/25 \$401.687,80 dejándose constancia que el pago de los mismos será a cargo del comprador. También se hará constar en los edictos que de lo obtenido en el remate se atenderá en primer término el pago de los créditos que por capital, intereses y honorarios del letrado ejecutante se liquiden en estos autos (S.C.B.A. en causa L. 69.979 "Ressia" del 12/2/02). Base de venta: \$120.000.000,00., depósitos en garantía \$6.000.000,00. igual a los tramos de puja. Señal 30 % a depositarse dentro del quinto día de finalizada la subasta independiente del depósito en garantía, debiendo acreditarse en autos. Exhibición del inmueble: 19/9/25 de 11 a 12 horas; Acreditación de postores, en el Portal de Subastas Electrónicas SCBA y/o ante la Oficina de Subastas Electrónicas Departamental, sita en calle 9 de julio 287 de Quilmes hasta el 26/9/25 hasta las 12:30 horas; fecha INICIO DE LA SUBASTA: 01/10/25 A LAS 12:30 HORAS, FINALIZACIÓN 15/10/25 A LAS 12:30 HORAS; Audiencia art. 38 Ac. 3604 SCBA 29/10/25 a las 12:30 horas, debiendo presentarse el adquirente con DNI comprobantes del depósito en garantía, señal, con mas los depósitos en la cuenta de autos del saldo de precio independiente del fondo de garantía y señal, el 1,5 % correspondiente al I.T.I.; el 1,2 % del sellado del boleto de compraventa, la comisión del martillero del 6 % mas aportes (10 %), todo en la cuenta de depósitos judiciales de autos N° 504230 - CBU 0140027427508705042301, teniendo presente que el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial; del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5087. Los gastos correspondientes a la traslación del dominio son a cargo del comprador. Queda prohibida la compra en comisión como así también la cesión de derechos del acta de adjudicación y del boleto de compraventa. Más informes al Martillero y/o a la Oficina de Subastas electrónicas "subastas-ql@scba.gov.ar". Quilmes, de agosto de 2025. Jorge Luis Micheli Martillero, cel. 1156178226.

ago. 11 v. ago. 13

PURON OMAR C/PAGELLA JUAN MARTÍN S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS

POR 5 DÍAS - El Juz de Paz Letrado de Guaminí, comunica en autos "Puron, Omar c/Pagella, Juan Martín s/Ejecución de Honorarios" (INFOREC 930), Expte. N° 11214-2022, que el Mart. Carlos Goldenberg (CUIT 20-16808870-2), rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas (art. 562 Ley 14238 ac 3604/12 SCBA), el siguiente bien inmueble: 100 % del inmueble ubicado en ciudad de Casbas, partido de Guaminí, designado catastralmente como Circunscripción IX, Sección A, Manzana 50, Parcela 14-a, Partida 052-1404/01, Matrícula N° 2284 (052), con fte s/calle Pte. A. Illia (19,80 metros) y martillo a favor c/fte. sobre calle Belgrano (4 metros), con superficie total de 758 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados. Existe construcción en proceso tipo local comercial en avanzado estado. Desouppado conforme acta de mandamiento de constatación de fecha 02/09/2024. Base: \$16.666.666. Depósito en garantía: \$833.333,33. Cuenta bancaria: Bco. Pcia. Suc. Guaminí N° 6859-027-0500734/6, CBU 0140314327685950073464. No permite cesión de derechos. Permite compra en comisión. CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Pago del precio. A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo

estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. Exhibición: 26 de agosto de 2025 de 10:00 a 12:00 hs. Honorarios martillero 4 % c/p más el 10 % de ap. prev. En todos los casos el depósito en garantía deberá realizarse en la cuenta respectiva con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, ello a fin de adquirir la calidad de oferente. Acreditación de postores hasta el 01 de septiembre de 2025 a las 12:00 hs. La Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles: COMENZARÁ EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 12:00 HS. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizadas las subastas conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos de cada vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5°, 579 del CPCC). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anex I Ac 3604). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC). La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac está fijada para el día día 7 de octubre de 2025 a las 10:00 hs. En la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente a los honorarios del martillero con más el 10 % en concepto de aportes previsionales y el sellado fiscal, además de los instrumentos que lo acrediten como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo/s por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 CPCC). Una vez aprobada la rendición de cuentas del martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjunta el comprobante de saldo de precio en el Banco Prov. de Buenos Aires (Suc. Guaminí) a la cuenta de autos y a orden del Juzgado bajo apercibimiento de declararlo como postor remiso. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los treinta días desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC). Informes: Al Juzgado sito en calle Freire 335 de Guaminí, tel. 02929-432211, mail jpguamini@jusbuenosaires.gov.ar, al martillero en correo rusogoldenberg@hotmail.com o al tel. 2396-610757, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>.

ago. 11 v. ago. 18

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Dr. Mariano A Castro, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad en autos "Marino Paola y Otros c/Moreno Daniel Jorge y Otros s/Usucapión BA-00064-C-2023", cita a eventuales herederos de ANNETA FANNY MORENO HIRST y todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble NC 19-1-F-008-01C (Art 694 "in-fine" CPCC), para que en el plazo de 45 (cuarenta y cinco) días comparezcan al proceso y contesten la demanda interpuesta en su contra en los términos ordenados en fecha 25/8/2023, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (conf. Arts. 315 y 694 del CPCC)- Publíquense edictos por diez (10) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Sistema de Publicación y Consulta de edictos judiciales en la Web del Poder Judicial de Río Negro. Río Negro San Carlos de Bariloche, 21 de julio de 2025 Mori Valeria Paola.

ago. 1° v. ago. 14

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'s, a saber: 14-06-4916-21; 14-07-4453-21; 14-07-1243-21; 14-07-5075-21; 14-07-331-22; 14-07-1491-22; 14-07-1547-22; 14-06-1357-22; 14-07-1377-22; 14-07-1849-22; 14-07-1519-22; 14-07-235-22; 14-07-1025-22; 14-07-1451-22; 14-07-311-22; 14-07-329-22; 14-07-255-22; 14-07-1328-22; 14-07-227-22; 14-07-1401-22; 14-07-1367-22; 14-07-1325-22; 14-07-259-22; 14-07-301-22; 14-07-308-22; 14-07-1355-22; 14-07-1352-22; 14-07-1015-22; 14-07-1029-22; 14-07-1322-22; 14-07-1065-22; 14-07-1019-22; 14-07-1545-22; 14-07-1537-22; 14-07-1017-22; 14-07-1397-22; 14-07-1399-22; 14-07-261-22; 14-07-1513-22; 14-07-1555-22; 14-07-1043-22; 14-07-295-22; 14-07-1023-22; 14-07-5083-21; 14-07-5044-21; 14-07-5095-21; 14-07-2893-21. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'s, a saber: 14-07-4608-22; 14-07-4666-22; 14-07-4994-22; 14-07-5363-22; 14-

07-4762-22; 14-07-4980-22; 14-07-5296-22; 14-07 5204-22; 14-07-4630-22; 14-07-5457-22; 14-07-1832-22; 14-06-1669-21; 14 07-377-21; 14-07-4358-20; 14-07-4432-20; 14-13-984-20; 14-07-3786-20; 14 06-4153-20; 14-07-4948-21; 14-07-2880-21; 14-07-2594-21; 14-07-4944-21; 14-07-4066-20; 14-07-180-21; 14-07-5436-22; 14-07-878-21; 14-06-3995-21. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'s, a saber: 14-07-72-20; 14-07-4561-20; 14-07-2885-20; 14-06 1664-20; 14-07-4604-20; 14-07-3601-20; 14-07-377-21; 14-06-3124-21; 14-07-3701-21; 14-07-610-21; 14-07-3320-21; 14-06-4641-21; 14-07 2367-21; 14-06-5371-21; 14-07-5051-21; 14-07-4011-21; 14-07-4985 21; 14-07-4947-21; 14-07-4013-21; 14-07-78-20; 14-07-94-20; 14-07 175-20; 14-07-3756-20; 14-07-823-21; 14-07-2044-21; 14-06-1944-21; 14-07-5079-21. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-1383-22; 14-07-475-22; 14-07-5070-22; 14 07-5448-22; 14-07-4710-22; 14-07-3154-20; 14-07-184-20; 14-07-375 20; 14-07-3206-20; 14-07-5096-21; 14-06-304-21; 14-07-4378-21; 14 07-1785-21; 14-06-2000-21; 14-07-1339-22; 14-07-4486-21; 14-07 2086-21; 14-07-3992-21; 14-07-2085-21; 14-07-256-22; 14-06-476-22; 14-07-435-22; 14-07-441-22; 14-07-911-22; 14-07-981-22; 14-07-927 22; 14-07-471-22; 14-07-5158-22; 14-06-1507-22. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Nicolas De La Plaza, Auxiliar Letrado.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - El juzgado C. C. Flia 2da Nominación Sec.4 de la ciudad de Río Tercero Provincia de Córdoba en autos: "Delgado Raul Nicandro - Usucapión - Medidas preparatorias para Usucapión Expte. 1111599", cita y emplaza a los sucesores de los codemandados MARÍA MARTA LOURDES VILLAGRA DÍAZ y GERARDO LUIS MARISTANY para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asnal Silvana Del Carmen Juez. Zeheiri Verónica Susana- Prosecretario Letrado. Nilson Débora Natalia - Prosecretario/a Letrado.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a SERGIO EDUARDO NÚÑEZ, DNI 2730733, que en la causa N° 0019327 (I.P.P. N° PP-18-01-009213-21/00) caratulada "Nuñez, Sergio Eduardo s/Amenazas - Tenencia ilegal de Arma de Guerra - Amenazas Agravadas - Tenencia ilegal de Arma de Guerra" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Autos y Vistos: ... Resulta: ...Y Considerando: ...Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción y, en consecuencia, Sobreseer a Sergio Eduardo Nuñez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho nro. 1 por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de amenazas agravadas por el uso de arma, en los términos del art. 149 bis segundo supuesto del Código Penal, ocurrido el día 21 de septiembre de 2021, en la localidad de Garín, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Paula Cecilia Silveyra; de conformidad con lo normado en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63, 67 y cctes. del Código Penal y en el art. 323 inc. 1º del Código de Procedimientos Penal.- II) ... III) ... Regístrese, notifíquese, y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones pertinentes, y remítanse los formularios correspondientes a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Dptal., a fin que se sortee al Juzgado Correccional (art. 24 inc. 2º del C.P.P.) que corresponda.- Firmado: Luciano Javier Marino. Juez".- Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 30 días del mes de julio de año 2025.-

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - A fin de notificar al prevenido BARRIONUEVO ARIEL EMANUEL, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de julio de 2025. Autos y Vistos:....; Resultando:....; Considerando:....; Por ello, Resuelvo:.- Sobreseer totalmente a Barrionuevo Ariel Emanuel, DNI N° 42.491.224, argentino, nacido el 23/03/2000, domiciliado en calle Callao N° 668 de la localidad de Dolores, en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, previsto y reprimido por el art. 189 bis inc. 2, párrafo 3ro del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc 3 y 62 inc. 2 y 239 del Código Penal y art. 323 inc 1 del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese electrónicamente a las partes Intervinientes, y al imputado por oficio. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. Interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 2/7/2030, sirviendo el presente deatenta nota de remisión". Gastón E. Giles. Juez.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - TUBO CENTER S.A. denuncia la sustracción del Libro de Registro de acciones - F° 49 Deleg. San Isidro Acta 7983 del 26/03/2010- y cita a quienes pretendan derechos sobre los títulos valores a que se presenten dentro del término de treinta (30) días ante el Contador designado, Lic. Marcelo Volpini, en Acassuso 681, S. Isidro de 10 a 18 hs.,

previo llamar al 1157335989, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen al expediente que tramita ante el Juzg. Civ. y Com. Nro. 5 de San Martín, autos "Tubo Center S.A. s/Materia a categorizar", Expte. 76650.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Loidi Lucas s/Hurto Simple" de trámite por ante este Juzgado, notifica mediante edictos, por el termino de 05 días, a LOIDI LUCAS, DNI N° 48.168.811, nacido el día 24 de junio del año 2007, domiciliado en calle 148 entre 472 y 480 Lote 47 s/n Lomas de City Bell de la localidad de City Bell (La Plata), la Resolución que se transcribe en su parte pertinente: "Dolores, 05 de febrero de 2024. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo:...V. Declarar al joven Loidi Lucas, DNI N° 48.168.811, nacido el día 24 de junio del año 2007, domiciliado en calle 148 entre 472 y 480 Lote 47 S/N Lomas de City Bell de la localidad de City Bell (La Plata), no punible por mediar causal de inimputabilidad, y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: "Hurto Simple" conforme lo normado por los arts. 162 del C.P., en la I.P.P. N° 03-03-000650-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. VI. Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial del Joven intervinientes en la forma electrónica. VII. Librese oficio a la Comisaría correspondiente a fin de notificar a los jóvenes y persona mayor responsable. Regístrese". Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Dptal.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dra. Ferenc María Daniela, en autos "Almeida Brenda Elizabeth s/Quiebra" - Expte: N° 3275-2025, hace saber que el día 21 de febrero de 2025 se ha decretado la quiebra de Sra. BRENDA ELIZABETH ALMEIDA, DNI: 32.127.926, Sindico actuante Contador Alejandro Matteazzi, con domicilio constituido en calle 14 N° 781 6to piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentar los acreedores por causa o título anterior a la solicitud de quiebra y sus garantes, sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes, hasta el día 20 de Agosto de 2025, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 12:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 01 de octubre de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 12 de noviembre de 2025. Déjase establecido que las insinuaciones podrán ser enviadas 1) a la casilla de correo denunciada adjuntándose en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, siendo que los acreedores deberán conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento del funcionario interviniente o del Juzgado, haciéndose constar esta circunstancia, como también los datos de la cuenta informada a los efectos del cumplimiento del arancel verificadorio en los edictos a librarse y 2) al domicilio que se denuncia en los días y horarios de atención especificados.- Los insinuantes deberán abonar al referido Órgano Sindical -en los términos de lo dispuesto por el art. 32 según texto art. 1° ley 27170-una suma equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose exceptuados de tal arancel los créditos de causa laboral y los menores a tres salarios mínimos vitales y móviles, dejándose constancia que la suma respectiva deberá ser depositada en la cuenta denunciada y consignada en el edicto a publicarse.- Los pedidos verificadorios en forma digital deberán dirigirse al correo electrónico contadoresasociadost@gmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1° archivo: Pedido verificación de crédito, 2° archivo: Documentación vinculada con la personería, 3° archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Titular Matteazzi Alejandro Antonio, Alias chita.llave.tango, CBU 1910186855018650052328, Cuenta 500523/2. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al sindico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al sindico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- La Plata, 15 de julio de 2025. Dra. María Daniela Ferenc. Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 12, La Plata. La Plata, julio de 2025.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. OSCAR ESTEBAN BRITO con domicilio en calle Catamarca 2876 de esta ciudad, el Sr. FEDERICO SEBASTIAN PUCCIARELLI con domicilio en calle Pasteir 1212 de esta ciudad de Mar del Plata, en causa nro. INC-20275-2 seguida a Massuco Diego Nicolas por el delito de Incidente de Libertad Condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de agosto de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."-. En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada

de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 4 de agosto de 2025.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 -a cargo del Dr. José Ignacio Ondarcuho-, Secretaría Única -a cargo del Dr. Dario Javier Paro -, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Guardia Nacional n° 47 planta alta, San Nicolás, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Alimentos Sudamericana S.A. s/Quiebra(Pequeña)" Expte. N° SN-723-2019, el día 13/11/2019 se decretó la Quiebra de ALIMENTOS SUDAMERICANA S.A. con domicilio real en calle Almafuerde 225 de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Bs. As. CUIT: 30-71051652-5, inscripta en fecha 18/11/2008 en la Matrícula N° 91.617, Legajo N° 157.856, de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas El Síndico designado es el CPN Daniel Enrique Masaedo con domicilio electrónico constituido: 20103537348@cce.notificaciones y domicilio legal y especial en calle De la Nación N° 327 de San Nicolás, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 9 a 16 horas y hasta la fecha tope para verificar, 12 de septiembre del 2025. San Nicolás, 2025.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, con domicilio en: Avda Mitre 2609 tercer piso, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda (Edificio Polo Judicial), Provincia de Buenos Aires; a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, hace saber que con fecha 17.06.2025, se decretó la quiebra de ADRIANA DANIELA PEREZ con DNI 32.197.026; CUIT; 27-32197026/0, y en el presente se han fijado las siguientes fechas: I - Fijar el día 18 de septiembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán efectuar al síndico, las peticiones de verificación de sus créditos y títulos justificativos de los mismos. (Art.14 inc.3, 32 y 200 de la ley 24.522). II - Fijar el día 3 de octubre de 2025 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubieren verificado su crédito podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de revisar los legajos y formular por escritos las impugnaciones y observaciones que correspondan respecto de las solicitudes formuladas. (Art.200 de la ley 24.522) III - Fijar el día 3 de noviembre de 2025 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar su informe individual sobre la verificación de los créditos. (Arts. 35 y 200 de la ley 24.522). IV - Fijar el día 18 de noviembre de 2025 como fecha hasta la cual la jurisdicción ha de pronunciarse en los términos de los artículos 36 y 200 de la ley 24.522. V - Fijar el día 17 de diciembre de 2025 como fecha hasta la cual el síndico debe presentar su informe general. (Arts. 39 y 200 de la ley 24.522). VI - Fijar el día 6 de febrero de 2026 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación puedan presentar observaciones al Informe General. (Art.40 y 200 de la ley 24.522). A fin de facilitar el proceso de reconocimiento e incorporación de acreedores, permitiendo que el interesado opte dentro de un menú más amplio de alternativas, las presentaciones de los pretensos acreedores serán recibidas alternativamente por alguno de los siguientes modos: a) Remitidas al e-mail denunciado por el síndico en la presentación a despacho. En el mail que envíe el acreedor, adjuntará de modo separado, en formato PDF y de ser voluminosos, en archivos separados la documentación (escaneada) respaldatoria del crédito cuyo reconocimiento solicita. Puede dividirse en varios archivos (debidamente numerados) si el tamaño lo exige. Si el documento original es a color, así debe reflejarse en el archivo PDF. Un archivo con la documentación (escaneada) relativa a la personería del solicitante. Un archivo con la constancia (escaneada) de transferencia bancaria o depósito en cuenta que la sindicatura proporcionará, del importe del arancel verificadorio, en caso de ser exigible. Un archivo con el pedido de verificación del crédito, indicando: CUIT y DNI - en su caso-del acreedor, domicilio real y domicilio legal, monto, causa, privilegio y demás datos y circunstancias necesarias relativas al crédito. Contendrá también un detalle, en el mismo orden en que fueron escaneados, de los documentos respaldatorios adjuntados en el archivo PDF separado. Toda la documentación original respaldatoria deberá estar a disposición de la sindicatura y del juzgado para ser proporcionada presencialmente a requerimiento de cualquiera de éstos, en el plazo que se indique al acreedor. Recibido tempestivamente el pedido de verificación vía mail, la sindicatura enviará por el mismo medio, un acuse de recibo del correo electrónico. Cotejado el cumplimiento de todas las pautas establecidas para la verificación no presencial, dirigirá un correo electrónico al respectivo acreedor como constancia de recepción en debida forma del pedido de verificación y su documentación sustentatoria. Los pretensos acreedores deberán indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. b) Recibidas presencialmente por el síndico en sus oficinas. El peticionario de la verificación solicitará turno (día y hora) a la sindicatura a su mail, debiendo indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. Además, el peticionario deberá indicará en el cuerpo del mail el nombre y apellido de la persona que presentará la insinuación y documentación original, adjuntando, asimismo, la constancia de depósito o transferencia bancaria del importe del arancel vigente al CBU del funcionario concursal, en caso de ser exigible su pago. Fue designado el Síndico Montero; Carlos Alberto con domicilio en Cnel. Murature N°: 2352 - Lanús Oeste (42622275/ 1556992082) .- La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Avellaneda, agosto de 2025.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. KATHERINE GISELE SPITZ, con último domicilio conocido en calle 46 nº 2713 de Necochea y el Sr. OSCAR ANDRES SPITZ, con último domicilio conocido en calle 562 Nº 1565 de Quequén, víctimas en causa nro. 20660 seguida a Allendez Mariano Agustin por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de julio de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 4 de agosto de 2025. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. RIVAS ARLENE DENISE en causa nro. INC-15697-2 seguida a Michiels Luis Omar por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de julio de 2025. I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 05/08/2025, a las 10:30 hs la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams.- Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".- III.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. III.- Oficiese a la Jefatura de Policia Deptal. a fin que notifique a la víctima de autos de la audiencia fijada en autos, debiendo aportar en caso de asistir a la misma, el usuario de microsoft Teams, con antelación suficiente para cursar la invitación correspondiente".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de julio de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Rivas Arlene Denise, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. LUCIANO HUMBERTO STRAGNINI, con domicilio en calle Zeballos 5587 del Barrio Alto Camet- Mar del Plata, en causa nro. 20439 seguida a Boichuk Darío Ezequiel la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de julio de 2025.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 04 de agosto de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. YESICA PAMELA JUAREZ y sus hijas menores A. V. y L. M. en causa nro. 20474 seguida a Villalobos Franco Gabriel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: " /del Plata, 22 de abril de 2025. -Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y resolviendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 16 de abril de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) fijar domicilio en el territorio de la Provincia; b) someterse al cuidado del Patronato de Liberados y c) realizar un tratamiento para superar el consumo abusivo de sustancias tóxicas. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda...Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Imponer a Franco Gabriel Villalobos Restricción de Acercamiento respecto de la Sra. Yesica Pamela Juarez y sus hijas menores A. V. y L. M., importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y Prohibición de contacto por cualquier medio con las nombradas, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, Restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-...i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Gral Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Franco Gabriel Villalobos respecto de la persona de Sra. Yesica Pamela Juarez y sus hijas menores A.V. y L. M. con domicilio en Bestoso N° 1961 de Mar Del Plata y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) líbrese oficio a la Jefatura de Mar del Plata a los mismos fines descriptos anteriormente.-...n) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. IPP N° 0800-34701-2300 - Causa N° 17185 - Juzgado Correccional N° 2 Mar del Plata". Fdo. Juan Galarreta. Juez de Ejecución Penal.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 4 de agosto de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del

Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4204 (I.P.P. N° 10-00-021948-22), seguida a Esteban Eloy Ramirez en orden al delito de Hurto Simple, cítese y emplácese a ESTEBAN ELOY RAMIREZ (DNI 28.374.830, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de septiembre de 1980 en CABA, hijo de Felix Ramirez y Hilda Machado), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel. 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, agosto de 2025.- Por recibidas las actuaciones policiales precedentes, y en atención a lo allí informado y no habiéndose logrado dar aún con el paradero del encausado Esteban Eloy Ramirez, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Fdo. Federico Topino, Juez Subrogante.- Secretaria, agosto de 2025. Cesar Gabriel Gulias, Secretario.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a BENITEZ RICARDO IVAN, DNI 39.184.891, de nacionalidad argentina, hijo de Benitez Ricardo Luis y de Rojas Silvana Gabriela, nacido el 3 de julio de 1995 en Parque Patricios, con último domicilio informado en la calle Brasil N° 1502 Esquina Saenz Peña - Barrio Constitución, CABA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-03-012705-22/01 caratulada "Benitez Ricardo Ivan s/Hurto en Grado de Tentativa - 11551" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 4 de agosto de 2025. Dada la incomparecencia del imputado Benitez Ricardo Ivan, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 2 de junio de 2025, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 4 de agosto de 2025. Roth María Eugenia, Auxiliar Letrada.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 4.398, seguida a Daniel Juan Ignacio Palaveino por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado DANIEL JUAN IGNACIO PALAVECINO, de nacionalidad argentina, instruido, de ocupación albañil, nacido el 21/04/1987 en la localidad y partido de Hurlingham, de estado civil soltero, titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.997.564, hijo de Raúl Palavecino (f) y de Alicia Romero (f) ; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de tres días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, cuarto piso, sector "K" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Atento a lo que surge del contenido del informe policial que antecede, toda vez que se desconoce el actual paradero del causante, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Daniel Juan Ignacio Palavecino por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Hágase saber a las partes". Fdo: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional, Ante mí: Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria, 4/8/25.- Secretaria. Caparelli Silvia Liliانا, Secretario.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a AGUSTIN EMANUEL GONZALEZ en la P.P. n° PP-07-03-000770-19/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Resuelvo: Sobreseer a Agustín Emanuel González, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia ilegítima de estupefacientes, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 14 párrafo primero de la Ley N° 23.737 y modificatorias, decreto 772/15, y su modificación 69/17 y 852/18, 45 y 77 del Código Penal y arts. 321, 322 y 323, inciso 2° del Código Procesal Penal)". Fdo.: Horacio Hector Hryb, Juez.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NICOLÁS SANTACRUZ ESTIGARRIBIA en causa nro. INC-19321-1 seguida a Paiz Miguel Ángel por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de julio de 2025 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad

asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de julio de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Nicolás Santacruz Estigarribia , notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa correccional N° 6079 (I.P.P.N° 10-00-037507-24/00 - Registro de Cámara 57/25) seguida a "Aranda Camilo Tomas s/Encubrimiento Agravado" Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CAMILO TOMAS ARANDA, argentino, DNI 44.509.235, nacido el 8 de octubre de 2002, con último domicilio en la calle Manuel Padilla N° 561 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, hijo de Lorena Lavallen y de Carlos Aranda, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial - Defensa contesta vista (246201255005347990)-, habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y sin perjuicio de las actuaciones obrantes en autos, y teniendo en cuenta que el causante no fue habido en el domicilio fijado en los presentes actuados, y en razón que se desconoce su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Camilo Tomas Aranda, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente".- Fdo. Mariela Moralejo Rivera Jueza (PDS).- Secretaría, agosto. Ortega Silvina Paola, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. SANDOVAL ENRIQUE y FLIA, con domicilio en calle Tripulantes del Fournier Nro 12284 de esta ciudad, en causa nro. 20542 seguida a Sandoval Diego Gabriel por el delito de Violación de Domicilio la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 26 de mayo de 2025 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:

"/del Plata, 31 de julio de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, al Sr. Sandoval Enrique y Flia, con domicilio en calle Tripulantes del Fournier Nro 12284 de esta ciudad, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ELIO AMARU BOSATTA en la P.P. n° PP- 07-03-023637-23/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 30 de julio de 2025. Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal instaurada en autos y Sobreser a Elio Amaru Bosatta, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de violación de domicilio y daños, por el que fuera formalmente imputado". Javier L. Maffucci Moore, juez.

ago. 7 v. ago. 13

POR 10 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa Nro. 6133 (I.P.P. N° 10-00-009275-25/00 con intervención de la UFI N° 7 Juzgado de Garantías N° 6 Departamentales, registro de Cámara N° 538/2025) caratulada "Malone, Franco Martín s/Desobediencia", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a FRANCO MARTÍN MALONE, DNI N° 44.649.982, estado civil soltero, vendedor ambulante, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, nacido el 13/06/2003 en la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, de estudios primarios completos, domiciliado en la calle Gutiérrez n° 1325 de la localidad y partido de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, hijo de Gabriela Silvia Gutiérrez (v) y Juan Carlos Malone (v), identificado bajo el número de prontuario AP 4286540 y expediente alfanumérico O6622325 del Registro Nacional de Reincidencia; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Teniendo en cuenta el estado de autos, toda vez que el encausado Franco Martín Malone ya no reside en el domicilio fijado en autos y la Defensa no cuenta con otro domicilio del causante, desconociéndose el actual paradero del nombrado, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa n° 6133 (I.P.P. N° 10-00-009275-25/00 con intervención de la UFI N° 7 Juzgado de Garantías N° 6 Departamentales, registro de Cámara N° 538/2025) caratulada "Malone Franco Martín s/Desobediencia" del registro del Juzgado en lo Correccional n° 3 de Morón, sito en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "A" de la localidad y partido de Morón,, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Franco Martín Malone, DNI N° 44.649.982, estado civil soltero, vendedor ambulante, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, nacido el 13/06/2003 en la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, de estudios primarios completos, domiciliado en la calle Gutiérrez n° 1325 de la localidad y partido de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, hijo de Gabriela Silvia Gutiérrez (v) y Juan Carlos Malone (v), identificado bajo el número de prontuario AP 4286540 y expediente alfanumérico O6622325 del Registro Nacional de Reincidencia, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)".-... 27/06/2025 13:27:57 - Leppen Daniel Alberto - Juez (PDS). Secretaria.

ago. 7 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora en los autos caratulados "Gallardo Víctor Abel c/Rojas Cynthia Daniela y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o muerte (Exc. estado) - N° Causa: 115853 cita y emplaza a la demandada ROJAS CYNTHIA DANIELA y/o quienes se consideren con derecho para que dentro del término de diez (10) días se presenten en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial.

ago. 8 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Siete de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a don MAXIMILIANO ANDRÉS DÍAZ en autos: "Banco De La Provincia De Buenos Aires c/Díaz Maximiliano Andrés s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres)" (Exp. n° 76.806), para que dentro del plazo de diez días comparezca a fin de que tome la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Agosto de 2025.

ago. 8 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colon s/n segundo piso Morón, en el marco de los autos caratulados "Aguet Livia Lilitiana y Otro/a c/Hodari Adolfo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte N°MO-39780-2015) cita y emplaza a herederos y/o sucesores de ALBERTO SABBAG, LILI SABBAG, DAVID SABBAG, GLADYS SABBAG, OLGA SABBAG y DOLLY SABBAG (en su carácter de herederos del co-titular dominial Abdo Sabbag); a herederos y/o sucesores de JAIME HODARI, ELISA HODARI, ANA HODARI, RAQUEL HODARI, JUDITH HODARI, RUTH HODARI, ABRAHAM ALBERTO HODARI, NOEMI AIDA HODARI (en su carácter de herederos del co-titular dominial Adolfo Hodari) y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito la calle Gaston Jarry entre las de Arturo Guastavio y Casacuberta de Castelar, Nom. Cat.: Circ. II, Sec. E, Manz. 67c, Quin. 67, Parc. 13, Fr n° 3673/49 de Morón, objeto de estos autos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC.

ago. 8 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1, del Departamento Judicial San Nicolas, en autos "Colacilli Maria

Eugenia c/Isola Basilio y Otro s/Prescripción adquisitiva" (n° 286/25) cita y emplaza a los herederos de la Sr. PEDRO QUATTROCCIO, y al y/o titulares de "Liberal Inmobiliaria S.R.L.", y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien identificado con Nomenclatura Catastral C: 9 SE: B Mz: 33 Parcela 17, Partida 098-48244-7, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 145, 341 y 681 del C.P.C.C.).

ago. 8 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - "La Plata, 20 de octubre de 2023. 2) De la demanda de Cuidado Personal Unilateral presentada por Jorge Oscar Graber, que se deduce que tramitará por la vía del proceso sumario, traslado a la contraria Susana Tamara Rincon por el plazo de diez días (art. 838 CPCC), a quien se cita y emplaza, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento para el supuesto de incontestación de ésta, de dictarse sentencia sin mas trámite conforme a lo normado por el art. 840 C. cit. Notifíquese". Dr Valentín Francisco Virasoro Juez. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "La Plata, 23 de junio de 2025.- El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Hoy", de la ciudad de La Plata, a efectos de notificar a RINCON TAMARA SUSANA del proveído de fecha 20/10/2023".-Dra. Fabiana Maricel Coradi Juez.

ago. 8 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a MARIO SALVADOR ALZA para que comparezca a tomar debida intervención en autos "Menafrá Héctor Francisco y Otro/a c/García De Alza Caridad y Otros s/Prescripción Adquisitiva", procediéndose a la publicación de edictos por dos (2) días en el diario de publicaciones oficiales.

ago. 8 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza en autos "Mengatto Esteban y Otro c/Dimartino José Nicolás y Otros s/Prescripción adquisitiva larga" (Expte. 124139), a los herederos de NEMIS VIOLETA EUGENIA LIZASO AZTIRIA (heredera del codemandado José Nicolás Dionisio Di Martino) y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Ángel Marcos n° 712 de la ciudad de Bahía Blanca (nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección B, Ch: 110, Manzana 110-c, Parcela 15, Folio 3535 del año 1958 de Bahía Blanca, Partida: 89412), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes en turno. Bahía Blanca.

ago. 8 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única sito en calle Sarmiento nro.32 de la ciudad de Bahía Blanca, en el marco de los autos caratulados "Aversano Nancy Mariela c/Colegio De Gestores De La Provincia De Buenos Aires y Otro/a s/Despido"- Expte. 36592 cita y emplaza a DIEGO SEBASTIÁN RAFFA para que conteste la demanda instaurada en autos dentro del término de trece días, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que lo represente. Bahía Blanca, 4 de agosto de 2025. Germano Elvira. Juez.

ago. 8 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia número 2 de Bahía Blanca, a cargo de la Sra. Jueza Carolina A. Fernandez Colaizzo por disposición de la SCBA, Secretaría Única de la Dra. Natalia S. Blazquez del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón 46 piso Primero de Bahía Blanca, en autos caratulados "Cimatti Valentino s/Abrigo" Expte. núm. 238.442, que tramitan por ante este Juzgado cita a DÉBORA AZUCENA SOLEDAD CIMATTI por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario La Nueva de Bahía Blanca para que en el plazo de 10 (diez) días haga valer sus derechos en estos autos en los que se ha dictado la legalidad de la medida excepcional de protección adoptada por el Servicio Local Las Villas Oeste respecto de su hijo Valentino Cimatti bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención.- (Arts. 145, 146, 341 y ccs. del C.P.C.C.). Natalia Soledad Blazquez, Secretaria.

ago. 8 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por dos días a herederos GIMENEZ LUIS ALBERTO, DNI 92.411.608 y/o a quien se considere con derecho sobre el Vehículo, Dominio OHR073; Marca 53-Volkswagen, modelo VF-Suran 1.6 L SP 766 año 2014, motor Marca Volkswagen, N° de Motor: CFZ 335251, Chasis Marca Volkswagen, N° de Chasis: 8AWPB45Z1EA538935 para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

ago. 8 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, Juez, sito en calle 13 e/ 47 y 48 - Palacio Tribunales- de La Plata, en autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Lopez Sergio Ramon s/Cobro sumario sumas dinero (Exc. Alquileres, etc.)" LP - 16058 - 2023, cita al demandado Sr. LOPEZ SERGIO RAMÓN, DNI 33.680.845, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario "El Día" de La Plata para que dentro del término de diez días comparezca a estas actuaciones a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. CPCC. Artículo 341°. Demandado incierto o con domicilio o residencia ignorados. La citación a personas inciertas o cuyo domicilio o residencia se ignore se hará por edictos publicados por 2 días en la forma prescripta por los artículos 145°, 146° y 147°. Si vencido el plazo de los edictos no compareciera el citado, se nombrará al defensor oficial para que lo represente en el juicio. El defensor deberá tratar de hacer llegar a conocimiento del interesado la existencia del juicio y, en su caso, recurrir de la sentencia. Se deja constancia que el presente se encuentra exenta del previo pago conforme artículo 4° del Decreto-Ley 9434/79 (Carta Orgánica del Banco de la Provincia de Buenos Aires). La Plata, de noviembre de 2024.

ago. 8 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H Pólchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 Esquina Avellaneda de Dolores, notifica e intima en autos caratulados: "Obredor Javier Anibal s/Guarda a Parientes (Expte. N° 16718)" al señor OSCAR ALBERTO OBREDOR, DNI 24.057.839, a que se presente en el expediente a hacer vales sus derechos en el termino de 10 días, con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con medios para costear uno comunicarse con la Defensoría Oficial Tel 02245532462/2245532460 o mail oficinadeadmissioncivil.do@mpba.gov.ar, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Dolores, 04 de agosto de 2025.

ago. 8 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por cinco días a herederos de RODERA DE FERNANDEZ ROSAURA, CI 610.113 para que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Tres Arroyos, junio de 2025. Se deja constancia que el presente solo se firma digitalmente, sin soporte ológrafa, conforme las prescripciones del art. 3 de la Ley 25.506; art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 7 del Anexo I de la Acordada n° 3975 de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.

ago. 8 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Depto. Jud. de la Ciudad de Dolores (Bs. As.), en los autos "Causa Godoy Magras Ignacio s/Abrigo" N° 25960 cita y emplaza al señor GODOY SERGIO HERNÁN, DNI 27.290.315, a presentarse en el Expediente N° 25960 a hacer valer sus derechos, con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con medios para costear uno podra comunicarse con la Defensoría Oficial Tel 02245532462/2245532460 o mail oficinadeadmissioncivil.do@mpba.gov.ar, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Art 10 de la Ley 14.528 en relación a su hijo G.S.H.

ago. 8 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 6 de La Plata a cargo del Dr. Juan José De Oliveira, sito en la calle 13 e/47 y 48 de La Plata, en autos: "Duranti Eduardo Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato", cita a la Sra. GRACIELA MARIS VALLEJOS (madre del menor Ian Valentín Vallejos Duranti) por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" De La Plata, para que en el término de diez comparezca a hacer valer sus derechos en el presente sucesorio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, 4 de agosto de 2025.

ago. 8 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Dto Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el termino de diez días a herederos y/o sucesores de CARREÑO VALERIA SOLEDAD, DNI 28561284 para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del juzgado en autos "Losco Rosana Betina c/Carreño Valeria Soledad y/o Cualquier Otro Ocupante s/Desalojo (Excepto por falta de pago)", Expte. N° MP-38496-2022 bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que lo represente en juicio. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

ago. 8 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús Dr Martín Alfredo Botassi, Secretaria a mi cargo sito en Avenida Mitre N° 2615 3° piso de la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, cita a los herederos de LIVIA PARRILLA (LC 2.143.614) y a quién se crea con derechos en relación al inmueble sito en la calle Guatemala N° 1178 de la localidad y partido de Avellaneda identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección L, Manzana 94, Parcela 3, Matrícula 55468 para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte N° 5201 "González Micaela Celeste c/Romagnese Rosa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" en trámite ante este Tribunal, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (Art 341 CPCC). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Avellaneda, julio de 2025. Dr Mauricio Monetta Secretario. Giocoli Vanesa Elisabeth, Auxiliar Letrado.

ago. 8 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SUSANA INÉS RAMIREZ (DNI F4.781.874). Azul, julio de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

ago. 8 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5402 (I.P.P. N° 13-00-21723-18), seguida a Diego Leonardo Segovia, por el delito de Desobediencia, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: " //dad de Quilmes, julio de 2025. - Autos Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal en la presente causa N° 5402 del registro de este Juzgado, respecto de DIEGO LEONARDO SEGOVIA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.-II.- Sobreser total y definitivamente a Diego Leonardo Segovia, DNI 28.386.327, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, de ocupación comerciante, hijo de Alfredo Antonio Segovia y de Alicia Noemí Acuña, con domicilio real en Avda Mitre s/n, Barrio Soles de Pilar, Lote 60, Pilar, provincia de Buenos Aires, nacido en San Martín, provincia de Buenos Aires, el día 06 de julio de 1980, quien posee prontuario N° 1185411 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y Código N° O6826643 ante el registro Nacional de Reincidencia, en orden al delito de Desobediencia (art. 239 del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.) que le fuera imputado como ocurrido el día 13 de julio de 2018, en el partido de Quilmes, que tramitara bajo IPP13-00-021723-18/00.-Regístrese, notifíquese y firme que sea, cúmplase con la comunicaciones de ley.-(...)". Sandra Claudia Martucci- Juez Correccional.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6246 (I.P.P. N° 13-00-9790-22), seguida a Danilo Javier Villar, por el delito de Resistencia a la autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2025 Autos Y Vistos ... Considerando Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 6246 seguida a DANILO JAVIER VILLAR por el delito de Resistencia a la autoridad (art. 239 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreser total y definitivamente a Danilo Javier Villar, titular del DNI 44186216, de nacionalidad argentina, nacido el día 26/04/2002, en Quilmes, Soltero, desocupado, hijo de Héctor Daniel Villar y de Marta Fabiana Iturre, con domicilio en real en Namuncurá 839 Quilmes por el delito de resistencia a la autoridad que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 19 de abril de 2022 en Quilmes (art. 239 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.). III.- Revocar la suspensión del proceso a prueba dispuesta el pasado 16 de junio de 2022 en favor del imputado Javier Danielo Villar (art. 76 ter, párrafos 4° y 7° del C.P.) Regístrese y notifíquese, firme que sea comunicuense y archívese". Sandra Claudia Martucci, Juez.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - La EXCMA. CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES llama a INSCRIPCIÓN DE PROFESIONALES DE LA JUSTICIA, en los términos del Acuerdo 2728/96 de la S.C.B.A. modificado por Acuerdo 3229/05, para integrar la lista de designaciones de oficio para actuar ante los Órganos Jurisdiccionales departamentales correspondientes a los fueros Civil y Comercial, de Familia, Laboral y Contencioso Administrativo, en el año 2026. Requisitos: deberá cumplimentarse con los requisitos ordenados en el artículo 5 (cinco) del Anexo I del Acuerdo 2728/96 de la S.C.B.A. modificado por el Acuerdo 3229/05. Fecha de inscripción: a partir del 1 al 30 de septiembre inclusive, del año 2025 (conf. Arts. 3 y 9 del Anexo I del Acuerdo 2728/96 modificado por el Acuerdo 3229/05). Forma de realizar las inscripciones: En forma presencial -profesionales sin colegiación-: Se recepcionarán únicamente aquellas nuevas inscripciones en la Oficina de Legalizaciones dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelación Civil y Comercial de Quilmes sita en la calle Alvear 459/465 PB Quilmes Centro. Días y horarios: lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs. Por correo electrónico: Aquellos profesionales que no posean colegiación y ya se encuentren inscriptos en periodos anteriores, deberán requerir formulario a la casilla de correo camciv-ql@jusbuenosaires.gov.ar, correo electrónico al cual deberán enviar el formulario completo adjuntando certificado de buena conducta, ambos, en forma escaneada. Los demás profesionales que poseen Colegiación deberán hacerlo ante los Colegios y Consejos Profesionales respectivos de acuerdo a los criterios y modalidad (presencial/remota) que cada uno adopte (art. 4 del Anexo I del Acuerdo 2728/96 modificado por el Acuerdo 3229/05)". Secretaría de Presidencia, Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, 5 de agosto de 2025. Dr. Gustavo Balestriere, Secretario de la Excma. Cámara de Apelación Civil y Comercial, Dpto. Judicial de Quilmes.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-1387-2024 - 9047, caratulada: "Fernandez Maria Belen s/Lesiones Leves y Luna Florencia Mariana s/Amenazas Simples Y Lesiones Leves En Concurso Real (I.P.P. 09-01-005160-23/00) en Luján", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MARIA BELEN FERNANDEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado, en el término de cinco días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (art. 129 del C.P.P.).

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - A cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO (Res. 768/10, 1061/11 SCJBA, y 30/11 de la Secretaría de Planificación de la SCJBA), a partir del 23 de septiembre de 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada, por el Art. 115 inc. "a 3." del Ac.3397 de la SCJBA, en cc. con la RC 2049/12 de la SCJBA y por Resolución de SCJBA 1775-2025 de fecha 08/07/2025, de 5.342 expedientes (años 1976/2008), los cuales consisten en: Tribunal de Trabajo Nro. 1, 1182 (mil ciento ochenta y dos) causas (años 1981/2006). Tribunal de trabajo Nro. 2, 1100 (mil cien) causas (años 1976/2006). Tribunal de trabajo Nro. 3, 1565 (mil quinientos sesenta y cinco) causas (años 1982/2005). Tribunal de trabajo Nro. 5, 1495 (mil cuatrocientos noventa y cinco) causas (años 1991/2008). Todos ellos organismos jurisdiccionales de esta Departamental. Conforme lo resuelto en el acta que precede, ofícienseal Boletín Oficial a fin de publicar edictos por el término de tres días sin cargo, anunciando la destrucción de expedientes de los Tribunales de Trabajo enumerados precedentemente, al Departamento Histórico Judicial de la SCJPBA; a los Archivos de la Nación y de la Pcia. de Bs. As., al Colegio de Abogados local y a la Dirección General de Receptorías y Archivo para su publicación en la web de la Suprema Corte (conforme Art 119 de Ac 3397). Pudiendolas partes interesadas presentar escritos de oposición dentro de los 30 días posteriores a la publicación. San Isidro, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Organismo de Contralor San Martín de la Excelentísima Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Martín informa que durante el mes de septiembre del corriente año estará ABIERTA LA INSCRIPCIÓN DE PROFESIONALES DE CARRERAS SIN COLEGIACIÓN en la Provincia de Buenos Aires para integrar las listas para designaciones de oficio del período 2026 para los fueros civil y comercial, familia, laboral y contencioso administrativo en esta jurisdicción. (Informes: Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial -Depto. Judicial San Martín, Avda.101 -Ricardo Balbín- n° 1753, piso 10° de General San Martín en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Tel.: 4724-5800 interno: 25799. Correo electrónico: camciv-sm@jusbuenosaires.gov.ar. Inscripciones: Presencialmente ante la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial en el horario de 8.00 a 14.00 horas. O de forma remota (previamente solicitar formulario de inscripción correspondiente) a través del correo electrónico: camciv-sm@jusbuenosaires.gov.ar. Alejandro Pablo Salinas Secretario, Organismo de Contralor Excma. Cámara de Apelación Civil y Comercial Departamento Judicial San Martín.

ago. 8 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber

por cinco días que el día 30 de mayo de 2025 se ha decretado la quiebra de PATRICIA ALEJANDRA VARGAS, DNI N° 30.199.697. Síndico: Alexis M. Barbagelata con domicilio en Diagonal 74 N° 1.280 entpiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 20356097476@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 L.C.Q. fijase hasta el día 01 de agosto de 2025 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que regulan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo - además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial (VPN), vía presentación correo electrónico a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com. El pretense acreedor deberá cargar en archivos pdf de la siguiente manera 1°) Pedido de verificación de créditos, 2°) Documentación vinculada con la personería 3°) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Desígnase el día 30 de septiembre de 2025 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q.; y el Síndico dispondrá hasta el día 27 del mes de noviembre de 2025 para entregar el Informe general previsto por el art. 39 L.C.Q. Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, el cual alcanza la suma equivalente al 10% salario mínimo vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad del Sr. Síndico, a nombre de Alexis M. Barbagelata: Banco BBVA Frances, Caja de Ahorro, CBU 0170214140000002574963.- Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. La Plata, julio de 2025.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ANDRÉS ALEJANDRO GONZALEZ ROJAS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-18431-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En virtud que de las actuaciones Policiales de fecha 25 de junio, 15 y 18 de julio del año en curso, sumado a los diversos intentos por personal de este Juzgado de entablar comunicación telefónica con el imputado Gonzalez al número aportado al momento de su excarcelación conforme se desprende de los informes actuariales de fecha 2 y 16 de julio del corriente año y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Andres Alejandro Gonzalez Rojas, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 4 de agosto de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 4 de agosto de 2025.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - En causa N° 1016-887-2022, caratulada "Diaz Héctor Hugo s/Amenazas", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a HÉCTOR HUGO DIAZ por Amenazas, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Gelly N° 5614 de Virrey del Pino partido de La Matanza, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, junio de 2025.- Autos Y Vistos: A despacho la presente causa N° 1016-887-2022, Diaz Héctor Hugo s/Amenazas, agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Diaz Héctor Hugo, la comisión del delito de Amenazas, previsto y enado en el art. 149 bis del C.P. el que prevé una pena máxima de dos (2) años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 08/08/22. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc.3, 62 inc.2°, 67 y 149 Bis del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Diaz Héctor Hugo (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente CN°1016-887-2022 I.P.P N° 03-01-002059-21/00 y en consecuencia Sobreser totalmente al nombrado Diaz Héctor Hugo cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Amenazas", previsto y penado en el art.149 bis del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". 23/06/2025 17:33:01 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - En causa N° 1497-2018, caratulada "Saganía Roberto Gabriel s/Organización y Promoción De Pruebas Ilegales De Velocidad Con Vehículo Automotor En Concurso Real Con Resistencia A La Autoridad", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a ROBERTO GABRIEL SAGANIA por Delito c/La Seguridad De Los Medios Transporte (190 A 197), Resistencia A La Autoridad a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Gandolfo N° 2932 de San Fernando; el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio de 2025.- Autos Y Vistos: A despacho la presente causa N° 1497-2018, caratulada "Saganía, Roberto Gabriel s/Organización y promoción de pruebas ilegales de velocidad con vehículo automotor en concurso real con resistencia a la autoridad, agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Saganía Roberto Gabriel, la comisión de los delitos de Organización y Promoción de Pruebas Ilegales de Velocidad Con Vehículo Automotor En Concurso Real con Resistencia a La Autoridad., previstos y penados en los arts. 193 bis in fine y 239 del C.P. los que prevén una pena máxima de tres (3) años y dos (2) de prisión respectivamente. II.- Que en la presente, se citó a juicio al

encartado en fecha 03/12/18. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc.3°, 62 inc. 2°, 67, 193 bis in fine y 239 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Sagania Roberto Gabriel (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 1497-2018 (03-02-001056-18/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Sagania Roberto Gabriel cuyos demás datos son de figuración en autos, por los hechos por los cuales mediaren requisitoria de elevación a juicio, tipificados como constitutivos de los delitos de "Organización Y Promoción De Pruebas Ilegales De Velocidad Con Vehículo Automotor En Concurso Real Con Resistencia A La Autoridad", previstos y penados en los arts. 193 bis in fine y 239 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". 04/07/2025 13:54:08 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MARTÍN ALEJANDRO GONZALEZ, DNI 36513283, en la causa Nro. 5377, que por el delito de Lesiones leves calificadas - Inc. 11° art. 80 en Punta Alta, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, de agosto de 2025.- Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Martin Alejandra Mabel s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 12 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra de MARTIN ALEJANDRA MABEL, DNI 36373659, con domicilio en la calle 38 entre 126 y 127 N° 243 de Ensenada, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdra. María Gabriela Rivas con domicilio constituido en calle Calle 39 N° 396 A de La Plata y electrónico en la casilla 27227987001@cce.notificaciones, celular 221-5038064, mail margrivas@hotmail.com abierta al público los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 15:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 4 de septiembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 18 de septiembre de 2025 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 20 de octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 3 de noviembre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 3 de diciembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 4 de diciembre de 2025 y el día 18 de diciembre de 2025 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 3 de febrero de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 5 de agosto de 2025. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CC y CN. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8° L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5° C.P.C.C.). La Plata, 5 de agosto de 2025. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CC y CN.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-3055-2024 - 9230, caratulada: "Andrada, Alberto Ricardo s/Usurpación de Inmueble y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (09-00-011684-24 y 09-00-017941-24) en San Antonio de Areco", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ALBERTO RICARDO ANDRADA, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado a por la Comisaría de San Antonio de Areco, notifíquese al imputado Andrada Alberto Ricardo por edicto intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P)". Dra. María Teresa Bomaggio, Juez.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaria a cargo del Dr. Emiliano Ariel Filippelli, sito en Larroque y Camino Negro - Edificio de Tribunales, Banfield, comunica que con fecha 9 de junio de 2025, se decreto la quiebra de CLAUDIA BEATRIZ DA SILVA (DNI 22.081.476) con domicilio en Hernán Cortez 469 Carlos Spegazzini-Ezeiza. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs todos sus bienes en el modo previsto en el art.88 inc. 4to de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar., con domicilio en Legarreta 153 Monte Grande. Fijase el día 22 de setiembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art.32 LCQ). Fijase el día 14 de noviembre de 2025 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 22 de diciembre de 2025 para la presentación del Informe General (art.39 LCQ). Dr. Pablo Esteban Tejada -

Juez. Lomas de Zamora, julio de 2025.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas De Zamora, Rubén Baca cita y emplaza a DAMIÁN PAREDES GENES para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en relación a la causa N° 07-03-1609-19 (n° interno 7588) caratulada "Paredes Genes, Damián s/Lesiones graves" conforme la resolución que a continuación se transcribe: "///field, Y Vistos: Esta causa N° 07-03-1609-19 (n° interno 7588) caratulada "Paredes Genes, Damian s/ lesiones graves" del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Damian Paredes Genes constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su defensa oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Damian Paredes Genes por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese". Fdo. Ruben Baca, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes -Dra. Claudia Esquivel- cita y emplaza a SEBASTIÁN GASTÓN GONZALEZ (DNI N° 33.694.312, soltero, changarin, analfabeto, argentino, nacido el 29 de Diciembre de 1986 en la Ciudad de Luján -B-, hijo de Juan Carlos y de María Ángela Mendoza, con último domicilio conocido en calle en calle Las Violetas s/n y Las Orquídeas del Barrio "La Loma" la Localidad de Luján -B-) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa ME-1028-2025 (10716) "Gonzalez, Sebastián Gastón s/Amenazas Agravadas Por El Uso De Arma, Amenazas Simples Y Daños Todo Ello En Concurso Real en Luján (B) (IPP 09-01-5854-23)", bajo apercibimiento de ser inserte declarado o declarada rebelde.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Esquivel, cita y emplaza a RAFAEL ANIBAL URRUTI (argentino, DNI N° 33.134.667, soltero, instruído, albañil, nacido el 27 de septiembre de 1987 en Mercedes -B-, hijo de Urruti Jose Anibal y de Baez Ramona Ester, con último domicilio conocido en calle 10 y 31 -predio del ferrocarril- de Mercedes -B-) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-508-2025 (10656) "Urruti, Rafael Anibal s/Lesiones leves agravadas por ser cometidas contra un miembro de la fuerza policial en función y resistencia a la autoridad en concurso real en Mercedes (B) (IPP 09-00-19516-24)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juz Civ y Com N° 2 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 01/07/25 se ha decretado la quiebra de ELIANA VANINA FRESCO (DNI N° 33286126, domicilio en calle MLa Rioja N° 2051 PB 5 de la ciudad de MdP en autos "Fresco Eliana Vanina s/Quiebra (Pequeña)" Exp.: 129671 Sindico designado CPN Alexis Mauro Barbagelata atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 08/09/25 plazo limite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.33 ley 24552) enviando tambien en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "frescoelianav129671@gmail.com" con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 20/10/25 y 06/11/25 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario La Capital, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a familiares del Sr. MARCELO LUIS ACOSTA en causa nro. INC-20339-1 seguida a Juarez Diego Armando por el delito de incidente de salida especial la Resolución que a continuación se transcribe: "///21 de abril de 2025. Autos y vistos: Con lo solicitado por el causante en el acta que antecede fórmese incidente de salidas excepcionales respecto de Juarez Diego Armando (art. 23 y ccdtes ley 12.256, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas: 1. Solicítese al Jefe de la Unidad Penal n° 15 que, por su intermedio, concorra una asistente social al domicilio sito en la calle Guanahí N° 8785 de la ciudad de Mar del Plata en donde residen sus padres, los Sres. Carlos Martín Juárez y María Lujan Arce y los hijos del causante, Olivia y Zantino Cabrera (de 4 y 8 años respectivamente), y certifique si los nombrados residen en dicho domicilio, y verifique si poseen constatación médica que verifique si es un enfermo terminal, si corre peligro su vida o si se encuentra imposibilitado de trasladarse hasta la Unidad Penitenciaria a los fines de visitar a su hijo, Juárez Diego Armando. 2. Requirárase asimismo se informe en qué fecha se registra la última visita de los familiar citados ante esa Unidad Penal, así como con qué periodicidad, en su caso, concurre a ver al causante". Fdo.

Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de agosto de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi". Juez de Ejecución Penal.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. MARCOS JULIAN PAIZ, el Sr. CARLOS ALBERTO CARRASCO, el Sr. IVÁN NICOLÁS ARROSPÍE, el Sr. ADOLFO MANUEL SERRANO ECHEVERRÍA, en causa nro. INC-20004-3 seguida a Eibar Jonatan Emanuel por el delito de incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de julio de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de agosto de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a SANTIAGO NAHUEL BAEZ, DNI 42945885, nacido en Baradero, Pcia. de Bs. As, el 06/11/2000, hijo de Daniel Baez y de Hilda Gimenez, con último domicilio conocido en calle Pedro Alonso 27, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-343-2025, IPP-IPPN°16-02-002574-23/00, caratulada: "Baez Santiago Nahuel- Hurto subsidiariamente: Encubrimiento del art. 277 inciso 1, apartado "C" del C.P y subsidiariamente: Encubrimiento del art. 277 inciso 2 del C.P. Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de agosto de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 18 de julio de 2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 30 de mayo de 2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Santiago Nahuel Baez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-343-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, Hurto- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-343-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 4 de agosto de 2025.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 -a cargo de la Dra. Silvina Cairo -, Secretaría -a cargo del Dr. Juan José Montolivo-, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, del Departamento Judicial de La Plata, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Massola Ayelen Sabina s/Quiebra (Pequeña) N° de Expediente LP-44218-2025, que con fecha 27 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra de AYELEN SABRINA MASSOLA, DNI 34.818.327, con domicilio real en calle 76 nro 1620, de la Ciudad de La Plata, Pica. de Buenos Aires, domicilio procesal en calle 13 Nro. 723 piso 6, Of.2, de la Ciudad de La Plata, y domicilio electrónico 20332627466@notificaciones.scba.gov.ar. Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88

inc. Ley N° 24522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces (Art. 88 inc 5° de la ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido 20242699018@cce.notificaciones, mail pachecogf@hotmail.com, y domicilio legal y especial en calle 40 N° 817, piso 6°, depto. "C" de la ciudad de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de manera presencial en el domicilio constituido los días lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas. Y de manera no presencial a la dirección de correo electrónico denunciada antes de las 17,00 horas del vencimiento. En caso de presentación digital se deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Suscribir, además, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Se deberá acompañar el comprobante de pago del arancel, el cual se podrá realizar través de transferencia o depósito bancario en la cuenta a nombre del síndico, CBU 0140001403400145061385. Fecha tope para verificar, 25 de septiembre de 2025. Fecha Informe Individual 5 de noviembre de 2025. Fecha Informe General 22 de diciembre de 2025.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FERREYRA JUAN PABLO, con último domicilio en calle Gianelli 732 de esta ciudad, en causa nro. 20414 seguida a Correa Ricardo Juan Omar por el delito de Incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de marzo de 2025 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de agosto de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita CRISTIAN HERNÁN ESPINOZA, DNI 30572678, argentino, nacido el día 29/06/1984 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-616-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de agosto de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristian Hernán Espinoza y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-1593-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputados de los delitos de daños y lesiones leves calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-1593-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 4 de agosto de 2025.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ESCALERA VICTOR RICARDO, poseedor del DNI N° DNI 29370303; nacido el 16/03/1982 hijo de Edgardo y de Blanca Panoso, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-44055-2200 (Registro Interno N°SJP-

10897), caratulada "Escalera Víctor Ricardo s/Encubrimiento agravado por ánimo de lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. WALTER UCCELIO y la Sra. ALEJANDRA ROMERO, con domicilio en calle Gúiraldes Nro 3264 de Mar del Plata en causa nro. INC-20348-1 seguida a Blanco Martín Iván por el delito de Incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de agosto de 2025.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de agosto de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del departamento judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Jueza, Secretaría única a cargo de la Dra. Alejandra Mazzoleni y el Dr. Gustavo Oscar Pérez Tabernero; sito en la avenida Mitre N°: 2609 Intersección: Anexo Mitre, Piso 3º, del partido de Avellaneda, hace saber que con fecha 04.06.2025, se decretó la quiebra de GONZÁLEZ DARÍO WALTER, DNI 21.639.448, CUIT 20-21639448-9, domiciliado en calle Gral. Guido N° 1373, Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito el día 16.09.2025 (Cfr. art. 32 de la LCQ).- Asimismo, fijese el día 17.11.2025, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 22.12.2025 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. A fin de facilitar el proceso de reconocimiento e incorporación de acreedores, permitiendo que el interesado opte dentro de un menú más amplio de alternativas, las presentaciones de los pretensos acreedores serán recibidas alternativamente por alguno de los siguientes modos: a) Remitidas al e-mail denunciado por el síndico en la presentación a despacho. En el mail que envíe el acreedor, adjuntará de modo separado, en formato PDF y de ser voluminosos, en archivos separados la documentación (escaneada) respaldatoria del crédito cuyo reconocimiento solicita. Puede dividirse en varios archivos (debidamente numerados) si el tamaño lo exige. Si el documento original es a color, así debe reflejarse en el archivo PDF. Un archivo con la documentación (escaneada) relativa a la personería del solicitante. Un archivo con la constancia (escaneada) de transferencia bancaria o depósito en cuenta que la sindicatura proporcionará, del importe del arancel verificadorio, en caso de ser exigible. Un archivo con el pedido de verificación del crédito, indicando: CUIT y DNI - en su caso-del acreedor, domicilio real y domicilio legal, monto, causa, privilegio y demás datos y circunstancias necesarias relativas al crédito. Contendrá también un detalle, en el mismo orden en que fueron escaneados, de los documentos respaldatorios adjuntados en el archivo PDF separado. Toda la documentación original respaldatoria deberá estar a disposición de la sindicatura y del juzgado para ser proporcionada presencialmente a requerimiento de cualquiera de éstos, en el plazo que se indique al acreedor. Recibido tempestivamente el pedido de verificación vía mail, la sindicatura enviará por el mismo medio, un acuse de recibo del correo electrónico. Cotejado el cumplimiento de todas las pautas establecidas para la verificación no presencial, dirigirá un correo electrónico al respectivo acreedor como constancia de recepción en debida forma del pedido de verificación y su documentación sustentatoria. Los pretensos acreedores deberán indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de

expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. b) Recibidas presencialmente por el síndico en sus oficinas. El peticionario de la verificación solicitará turno (día y hora) a la sindicatura a su mail, debiendo indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. Además, el peticionario deberá indicar en el cuerpo del mail el nombre y apellido de la persona que presentará la insinuación y documentación original, adjuntando, asimismo, la constancia de depósito o transferencia bancaria del importe del arancel vigente al CBU del funcionario concursal, en caso de ser exigible su pago. Fue designada el Síndico Carlos Alberto Montero con domicilio en Cnel. Murature N°: 2352 - Lanús Oeste (42622275/1556992082).- La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Avellaneda, agosto de 2025.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Lombardo Nicolás Antonio s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° 102.161, con fecha 18 de junio de 2025 se ha decretado la Quiebra de NICOLÁS ANTONIO LOMBARDO (DNI 25.023.012), con domicilio real en la calle 54 N° 961, Piso 2°, Depto. "A" de la ciudad de La Plata, partido de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdor. Fernando Diego Arzú con domicilio físico en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, autorizando a los pretensos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com hasta el día 04 de septiembre de 2025, debiendo transferir a la cuenta bancaria denunciada en autos (perteneciente a la Sindicatura) el importe correspondiente al arancel establecido por el art. 32, ley 24.522. El día 30 de octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ y luego el 30 de noviembre de 2025 el Informe General.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 n° 323 de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui Germán Alberto, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, hace saber que, en los autos caratulados "Schaab Andrés Damián s/Concurso preventivo (Pequeño)" Exp n° 64.876, el día 25/6/2025 se decretó la apertura del concurso preventivo de ANDRÉS DAMIÁN SCHAAB, DNI 22.498.382, con domicilio real en calle 85 n° 3623 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Gastón Fernando Pacheco con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso 1º Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha de presentación de la demanda concursal: 3/6/2025. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 17/09/2025. Se fijan los días 26/11/2025 y 18/03/2026, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en Treinta y Un Mil Trescientos Cuarenta (\$31.340) y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 5 de agosto de 2025.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-301-2023 (IPP n° 02-01-001668-2023/00), caratulada: "Leroux, Gustavo Allan Alejandro s/Resistencia a la autoridad (Art. 239 C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de GUSTAVO ALLAN ALEJAN LEROUX, ser argentino, con DNI Nro. 18.454.491, que sabe leer y escribir, hijo de Leroux Eugenio Jorge (f) y de Olesen Grethe (f), nacido en la ciudad de General Pacheco, provincia de Buenos Aires, en fecha 25/10/1967, de estado civil divorciado, refiere que vive en calle Mendoza nro. 256 de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)". Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en autos "Brandan Jonatan Adrián s/Quiebra (Pequeña)", exte 105414 hace saber que el día 14 de mayo de 2025 se ha decretado la quiebra de BRANDAN JONATAN ADRIÁN, DNI 39743960, Síndico actuante Contador Sanguinetti Juan Carlos, con domicilio constituido en calle Castro Barros N° 55 de la Ciudad de Lanús, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias hasta el día 3 de setiembre de 2025 en el domicilio mencionado previo solicitud de turno al 3306-9829. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10% del SMVM fijado por Resolución N° 13/2024 del CNEPySMVM. El informe individual deberá presentarse el 15 de octubre de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 14 de noviembre de 2025.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Lomas de Zamora, 18 de julio de 2025.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Jueza, en autos "Pereyra Lucía Noelia s/Quiebra (Pequeña)", Expte n° 36445, hace saber que el 02/07/2025 se decretó la quiebra de LUCÍA NOELIA PEREYRA, argentina, DNI N° 24.979.984 con domicilio en la calle Martín García N° 3367 de la localidad de Quilmes. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar

sus demandas verificadoras hasta el 26 de Septiembre de 2025 al Sindico Cdor. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto (wsp) 0221-4209605. Presentación del Informe Individual 6 de noviembre de 2025. Informe General 23 de diciembre de 2025. Dr. Leandro Ignacio Sever y Dr. Carlos Enrique Ithuralde. Secretarios.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Rodríguez Fabiana s/Quiebra (Pequeña)" exp nº 64717 hace saber que el día 16/05/2025 se decretó la Quiebra de RODRIGUEZ FABIANA, DNI Nº 17.374.252, con domicilio en calle 73 bis Nº 315 de Necochea. Sindico designado: Martin Lizaso, con domicilio en calle 44 Nº 3122. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 11:00 hs a 13:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 8/9/2025. Presentación Inf. Ind.: 24/11/2025. Presentación Inf. Gral.: 9/3/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta Mil Ochocientos Veinte con 0/100 (\$30.820), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 05/08/2025.

ago. 8 v. ago. 14

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Pdo de La Costa cita y emplaza a Herederos y/o Sucesores del Sr. SALVADOR JUAN CORTESE, titular del DNI nº 4344963 y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circ. IV; Secc. W; Manz. 29; Parcela 4a; e inscripto al dominio en el Folio 5/50 - DH 21064/80 (42) - DH 11767/73 -DH 5988 del Partido de Gral. Lavalle (42)- hoy Partido de La Costa (123), sito en la calle Jujuy nro. 2453 de San Bernardo del Tuyú, Pda. inmobiliaria 123-68416, en los autos caratulados: "Cortes, Hernan c/Cortese, Juan s/Prescripción adquisitiva larga", Expte. 61.924, para que dentro del término de doce días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que lo represente. Mar del Tuyú, de agosto 2025.

ago. 8 v. ago. 22

POR 1 DÍA - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional nº 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a EULOGIO RODRIGO PEREZ, con DNI nº 30.963.456, sobrenombres y apodos: no posee, profesión u ocupación metalúrgico, nacionalidad Argentina, fecha de nacimiento 9 de diciembre de 1983, nacido en San Justo, con último domicilio fijado en Barrio Nicole Manzana 53 D, Lote 6 , de la Localidad de Virrey del Pino, Pdo. de La Matanza, cuyo domicilio anterior lo fue en Andrade 1730, localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza -casa de la madre-, teléfono no posee, condiciones de vida acorde a su actividad, hijo de Perez Miguel Ángel y Néilda Esther Cordero, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nº LM-2156-2025 R.I. Nro. 4238-4 IPP. nro. 05-00-062216-23/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de agosto del 2025.- I.- En atención a lo emergente del resultado de las notificaciones libradas al encartado Eulogio Rodrigo Pérez (ver trámites digitales de fecha 04/08/25 y 06/08/25), respecto de sendos domicilios que surgen del trámite de la causa, e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, cítese por edicto al mencionado, D.N.I. nro. 30963456, - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes. II.- Finalmente, hágase saber mediante el presente a la Defensa Oficial, la citación a juicio dispuesta". Federico Jorge Pontello, Juez.- María Paula De Palma, Secretario. Secretaría, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de los Tribunales del Depto. Judicial de Mercedes Bs. As., sito en calle calle 27 Nº 576- P2, cita por cinco (5) días a FLORIDA ALEXIS RAMON, DNI 35.405.354 para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Florida Alexis Ramon s/Cobro Ejecutivo"-Exp. 83.556 bajo apercibimiento de tener por reconocida las firmas que se le atribuyen del documento base de la presente acción. Mercedes, 05 de agosto de 2025.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, en autos "Carrizo Asuncion Del Carmen c/Credito Edificador y Pavimentador S.A. s/Escrituración" Exte. MO.9160/2019, Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C., cítese al demandado CRÉDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR S.A., y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía (Art. 59 del CPCC.). Morón, Secretaría, agosto de 2025.

ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 del Depto. Judicial de Mercedes, cita al Sr. MUÑOZ JOSE MARÍA a tomar intervención en autos: "Ceballos Lucía Fernanda c/Muñoz José y Otros s/Daños y perj. autom. s/Lesiones (exc. estado)", Expte. Nro. 85539, en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial. Diaz Solimine "Beneficio de litigar sin gastos".

ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a el ejecutado CINTHYA MARGARITA DEL VALLE OCARANZAI en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Cinthy Margarita Del Valle Ocaranza s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc.alquileres, etc.)" N° 57441 para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 5 de agosto de 2025. Javier Alejandro Sanchez. Secretario.

ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza al Sr. CRISTIAN RICARDO POLOLLA, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Fernandez, Mercedes Elvira y Otro s/Sucesión AB Intestato", Expte. N° 89.527, bajo apercibimiento de ley. Ricardo Ramiro Guerrico, Juez.

ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 10 días a herederos de el Sr. GARCIA ROBERTO, MI (Matrícula Individual) 147470 y la Sra. BERTA TRIPOLI o TRIPOLI, MI (Matrícula Individual) 0263.447. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) día en el Boletín Judicial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, San Isidro. Funcionario Firmante 28/06/2024 08:01:45. Peña María Alejandra, Juez.

ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle La Rioja 2130, piso 5° de Mar del Plata, en autos caratulados "Rodriguez Maria Luisa c/Saavedra y Vaquero Carlos Agustin s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion" (Expte. N° 122662), cita al Sr. CARLOS AGUSTÍN SAAVEDRA y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: IV, Sección: T, Manzana 103, Parcela 6, matrícula (045) 33173 de General Pueyrredón, para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata. Bruno Nicolas Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita a RUBEN DARIO DE DIOS para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en este expediente caratulado "Dominguez, Miguel Angel y Rodriguez, Palmira Del Valle s/Divorcio (art. 215 C.Civil)", bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de designar Defensor/a Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 4 de noviembre de 2024. Firmado. Julieta Martellini. Secretaria

ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, por los autos caratulados "Decaro Pascual c/Januario Dos Santos Martinho y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Breve" expediente 52292, cita y emplaza por 10 días a los herederos de JANUARIO DOS SANTOS MARTINHO y a quienes se consideren con derecho sobre el automotor dominio PQQ252, marca Chevrolet, modelo Chevy S.S.Coupe, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de dar intervención al Defensor Oficial. El presente edicto deberá publicar por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "El Boulevard de San Martín" de la ciudad de Gral. San Martín. - Firmado digitalmente por la Jueza Diana Ivone Español.

ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Pinamar, a cargo de la Jueza Dra. Silvia A. Guglielmetti, sito en calle Jason N°1371 piso 1 de la ciudad de Pinamar, cita al Sr. LEANDRO MONTE CONTRERAS para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "León Churata, Gabina c/Monte Contreras, Leandro s/Ejecución de Cuota Alimentaria" Expte. N°57356, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, sito en la calle Ayacucho N° 2301 PB Gral San Martín, a cargo de la Dra. Lorena Malvina Martos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Mercedes Hermelo, cita y emplaza por el término de dos (2) días a los Sres. ARGUELLES BRAIAN NATANAEL, DNI 41.076.479 y ORDIZ DAMARIS VICTORIA, DNI 44.107.180 y/o quien se considere con derecho comparezca a notificarse del pedido de guarda a pariente efectuado por la Asesoría de menores de San Martín con fecha 17/06/2025 en relación al niño Ordiz Arguelles Thiago Neron, DNI 70.247.762, en favor de su tia materna la Sra. Ordiz Yesica, por el término de 5 cinco días, bajo apercibimiento de tenerlos por notificados y resolver la situación del niño de autos en la causa "Ordiz Arguelles Thiago Neron s/Abrigo. Expdte. SM-223-2025 (Nro. interno 88046)". El auto que lo ordena se dictó el día 05 de agosto de 2025, en los autos "Ordiz Arguelles Thiago Neron s/Abrigo" Expdte. SM-223-2025 (Nro. interno 88046) y dice: "...Teniendo en consideración el interés superior del niño y, atento el tiempo transcurrido desde que el mismo se encuentra en una medida de abrigo, a fin de darle celeridad a este proceso, así como también, un marco legal a la situación de Thiago, resulta procedente en consideración a lo establecido art. 145 y sgtes del CPCC, publicar edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial a fin de que comparezcan el Sr. Arguelles Braian Natanael DNI 41.076.479 y la Sra. Ordiz Damaris Victoria DNI 44.107.180, y/o quien se considere con derecho a notificarse del pedido de guarda a pariente efectuado por la Asesoría de menores de San Martín con fecha 17/06/25 en relación al niño Ordiz Arguelles Thiago Neron en favor de su tia materna la Sra. Ordiz Yesica, por el término de 5 cinco días, bajo apercibimiento de tenerlos por notificados y resolver la situación del niño de autos Oficiase...". Firmado digitalmente por Lorena Malvina Martos. Juez. JF2 SM. Gral. San Martín.

ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Mar del Plata, en los autos caratulados: "Cabo Corrientes S.C.A. c/Feldman Juan, Feldman Juana y Feldman Rosa Rebeca s/Resolución contrato compra/venta inmuebles (Expte. N° MP - 25415 - 2011)" ha ordenado publicar edictos por dos Boletín Oficial para que en el término de cinco días comparezca el Sr. JUAN FELDMAN a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes a los fines que hagan valer sus derechos respecto del

inmueble cuyos datos catastrales son Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sección U, Manzana 65, Parcela 17 de la ciudad de Mar del Plata (045) del Partido de General Pueyrredón. En Mar del Plata, a los días del mes de de 2025.

ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, en autos "Rojas Matilde Margarita c/Levi De Danon Esther s/Prescripción adquisitiva larga (MO-44367-2022)" cita y emplaza a ESTHER LEVI DE DANON y/o sus Herederos y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151 esq. Alte.Brown, 2° piso de Morón, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Lavergne Amarili Monica y Otro/a c/Vera Norberto Adan y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 21656/2022), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de NORBERTO ADAN VERA e IRMA ALVAREZ y a todo aquel que se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle 12 de Febrero N° 1070 de la Localidad de Parque San Martin, Partido de Merlo, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. Morón, agosto 2025.

ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, sito en calle Sarmiento 32, piso 2, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauro F. Tettamanti, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos "Gubetta Luis Hector c/Dodekathion S.A. y Otros s/Despido", expte. nro. 35530, cita y emplaza a VICTORIA CAMERONI, para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en éste proceso y conteste la demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que la represente. Notifíquese. Bahía Blanca, agosto de 2025.- Fdo: Elvira Germano - Presidente.

ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - La Dra. Mariana Gabriela Villar, Jueza a cargo del Juzgado de Familia n° 1 del Dpto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Marchionni, Joana Micaela s/Adopción de integración plena", Expte. MP-30757-2024, Cita por edictos al progenitor biológico de la causante, CARLOS ESTEBAN MARCHIONNI, para que dentro del término de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr.Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts. 141/147; 341 y conchs. del C.P.C.C.).- Mar del Plata, 7 de julio de 2025. Mariana Gabriela Villar. Juez de Familia. Mar del Plata, 6 de agosto de 2025.

ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 2, a cargo del Juez Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata sito en la calle 13 Intersección calles 47 y 48, de la Localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Petrovic Adriana Alicia c/Vitolo Orlando y Otros s/Prescripción adquisitiva larga", (Expte. N° 99231), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 10 días a los herederos de LUIS VITOLO, CI N° 3.426.985, de ORLANDO VITOLO, CI N° 1.911.456, y de JUAN BAUTISTA VITOLO, CI N° 988.576, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 CPCC).

ago. 11 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2908-2024 - 9212, caratulada: "Miguel, Lucas Emanuel s/Amenazas agrav. por el uso de Arma, Daño Simple y Resistencia a la Autoridad, Abuso de Arma, Amenazas Agrav. por el uso de Arma (09-00-012226-24); Miguel, Fernando Guillermo s/Amenazas Agrav. por el uso de Arma, Daño Simple y Resistencia a la Autoridad (IPP N° 09-00-012226-24/00) y Rios, Juan Oscar s/Amenazas Agrav. por el uso de Arma (09-00-009695-24)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JUAN OSCAR RIOS, de la siguientes resoluciones: "///cedes, 5 de agosto de 2025. Atento a lo manifestado por la Defensa y a lo informado a fs. 101, notifíquese por edictos al encausado Juan Oscar Rios de la fecha de audiencia de juicio oral dispuesta a fs. 96". Fdo: Dr. Santiago Marchio - Juez. y "///cedes, 17 de febrero de 2025. Por recibida, agréguese y atento a lo dispuesto por la Secretaría de Gestión Administrativa de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en la planilla que antecede, fíjese como fecha de iniciación del debate el día 10 de marzo de 2026, a las 10:00 horas, el que se llevará a cabo en la sala de audiencias de este Juzgado. Hágase saber". Dr. Santiago Luis Marchio - Juez. Saba Hamilton Paul, Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 503-22, Interno N° 3325 caratulada "Rodríguez Gonzalo Adrian s/Amenazas Agravadas -H1- y Resistencia a la Autoridad -H2-, todos en Concurso Real (arts. 149 bis, 239 y 55 C.P.) en Villa Roch (Pdo. de Tordillo)", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a RODRIGUEZ GONZALO ADRIAN, titular del DNI N° 36.063.347, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 5 de agosto de 2025. Autos y Vistos:..Y Considerando:.. Por todo ello, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 503-22 Interno N° 3325 caratulada "Rodríguez Gonzalo Adrian s/Amenazas Agravadas -H1- y Resistencia a la Autoridad -H2-, todos en Concurso Real (arts. 149 bis, 239 y 55 C.P.) en Villa Roch (pdo. de Tordillo)", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreser totalmente al imputado Rodríguez Gonzalo Adrian, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 36.063.347, nacido el 29 de julio de 1991 en San José, provincia de Misiones,

hijo de Jorge Esteban Rodríguez y de Graciela Arrua, con último domicilio conocido en calle Roma N° 2746 de Moreno, se carece de número de prontuario, en orden al delito de amenazas agravadas -h1- y resistencia a la autoridad -h2-, todos en concurso real, previsto y sancionado en los artículos 149 bis, 239 y 55 del Código Penal, hecho ocurrido el día 22 de mayo del año 2021 en Villa Roch (Pdo. de Tordillo), por el que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II. Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y concordante orden de comparendo que fuera dispuesta en fecha 4 de diciembre del año 2023 en relación al causante (art. 303 y cctes del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto por el art. 129 del código de rito y notifíquese por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiere firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio - Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a NELSON DANIEL SANCHEZ. "Sanchez Nelson Daniel s/l) Robo (IPP 16214-22) y II) Hurto (IPP 6703-22) en Concurso Real de Delitos en los terminos de los arts. 164, 162 y 55 del C.P.". Cito Resolución: "...Cítese a Nelson Daniel Sanchez, DNI 36767338, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani - Juez - Secretaria. (Acord. 3733/14)

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Dto. Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Benitez, Hector Osvaldo s/Succion Ab-Intestato s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 132268 se ordeno con fecha 15/05/2025 el concurso preventivo del proceso sucesorio del Sr. HECTOR OSVALDO BENITEZ s/Succion Ab-Intestato, con domicilio Real en calle Termas de Rio Hondo n° 1428 de la ciudad de Mar del Plata cítese a los acreedores que presenten la verificación de sus creditos ante la sindicatura CPN Roberto Emilio Lopez, Domicilio: Rawson 2272 de Mar del Plata, Fechas: todos los días hábiles judiciales (lunes a viernes) en el horario de 9:00 a 15:00 hs., mail "benitezhectoro123677@gmail.com"

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Juan Carlos Uboldi, cita y emplaza a PAVON PAULA MARIANA por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 5548 seguida a la nombrada por el delito de Robo Agravado por haberse cometido con escalamiento, del registro de Secretaría del Tribunal, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Téngase presente lo informado por el Juzgado de Ejecución Penal interviniente, conforme se encuentra comunicado en Oficio de Organismos del Poder Judicial (241101373005363618), y atento la reiterancia en el incumplimiento de la condenada, y el desconocimiento de su paradero, librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia para que durante el término de cinco días publique el emplazamiento de Pavón, debiendo remitir una constancia que acredite el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (art. 129 del C.P.P.). Cumplido que sea, procédase a la declaración de rebeldía y comparendo compulsivo sobre la nombrada". Fdo.: Juan Carlos Uboldi, Juez.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a RUBEN ANDRES LEDEZMA, en causa N° 20-01-018015-21, Registro de interno n° 343, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 11 de julio de 2025 y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 24 de junio de 2024 y la falta de respuesta en los posteriores traslados, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Ruben Andres Ledezma, de nacionalidad Argentina, apodado Nico, soltero, empleado, nacido el 20 de Octubre de 1996 en la localidad y partido de Lanús, pcia de Buenos Aires, Titular del DNI. 40.431.169, el cual exhibe y retiene para sí, domiciliado en la calle Hernando de Magallanes Nro 2615 de la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, pcia de Buenos Aires, hijo de María Isabel Ledesma, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal O O 4979217 y el de Antecedentes Penales de la Provincia de Buenos Aires N° AP 1622361.- A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí. Negro Frer Cristian. Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. Maria Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Barraza Sandra Susana s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° OL-3550-2025) el día 16/07/2025, se decretó el estado de quiebra de SANDRA SUSANA BARRAZA, DNI 24080228, con domicilio real: calle Roque Saenz Peña - Nro. 4.422 - Loc. Olavarría; dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 13 de octubre de 2025. Síndico: Cr. Christian Marcelo Franco, con domicilio en calle Belgrano N° 2.880, 1° piso, de Olavarría, horario de atención: miércoles, jueves y viernes de 13 a 15 hs., casilla de correos electrónica: cfranco31@yahoo.com.ar. A los fines del pago del arancel los datos de la cuenta bancaria se encuentran denunciados en autos. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 30 de octubre de 2025, el informe

individual del art. 35 de la ley 24522 el día 27 de noviembre de 2025, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 12 de febrero de 2026. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Olavarría.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El TRIBUNAL DE TRABAJO N° 5 del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA, hace saber que el día lunes 20 de octubre de 2025 a las 11:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizados por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de de la Provincia de Buenos Aires N° 2049/12 y resolución de la SCBA nro. 1089 del 15/5/2025 por la cual se autoriza la destrucción de 838 expedientes comprendidos entre los años 1988 y 2011 y autorizados por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de de la Provincia de Buenos Aires N° 2049/12 y resolución de la SCBA nro. 1952 del 10/7/2025 por la cual se autoriza la destrucción de 4.195 expedientes comprendidos entre los años 1991 y 2014 pertenecientes a éste Tribunal. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal de Trabajo n° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 esq 48 Piso 5 de la Ciudad de La Plata. Según establece el art 120 del Ac 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante este Tribunal , dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos a que se refiere el art 119 del Ac 3397/2008, oposiciones, solicitar desgloses y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art 1165 del Acuerdo 3397/08. La Plata, 6 de agosto de 2025. Fernanda Elvira Nicora, Secretaria.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a CARLOS ERNESTO MAITINEZ, titular del DNI Nro.11.246.651, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 28 de enero de 1954 en la provincia de Entre Ríos, en el marco de la I.P.P. 14-01-004966-24/00, con intervención de la U.F.I. Especializada en Drogas Ilícitas Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 11 de julio de 2025... Resuelvo: I) Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en favor de Carlos Ernesto Maitinez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por las razones expuestas en el considerando (arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y ccdtes. del Código Penal). II) Sobreseer totalmente a Carlos Ernesto Maitinez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de abuso sexual con acceso carnal, previsto por los arts. 45 y 119, tercer párrafo, del Código Penal, conformer a la ley 23.077, por haberse extinguido la acción penal por prescripción, de conformidad con lo normado por el art. 323, inciso 1° del C.P.P.". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 6 de agosto de 2025... Atento al estado de la presente, restando notificarse el decisorio obrante en la pieza digital -E1400009333036 (11/7/2025 10:56:28 Resolución - Prescripción) al encausado Carlos Ernesto Maitinez, toda vez que el mentado no ha sido encontrado en su domicilio, procedase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 6 de agosto de 2025.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita CLAUDIO JAVIER SIERRA, DNI 42391264, argentino, nacido el día 28/01/2000 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1028-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de Agosto de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Claudio Javier Sierra y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1028-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1028-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 6 de agosto de 2025.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Rodríguez Fernando Ernesto, juez, hace saber que en autos "Mareco Ruiz Hugo Javier s/Quiebra (Pequeña)" Expte. QL-42117-2024 se decretó el 30/12/2024 la quiebra del Sr. HUGO JAVIER MARECO RUIZ, DNI 94.881.174 con domicilio real en calle 130 Nro. 3168 e/ 31 y 32 de Berazategui. Provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el 17 de noviembre de 2025 al Síndico Cdr. Julio César Maltagliati en su domicilio sito en Alvear n° 869 de Quilmes. Horarios de atención: lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. Email: sjquesada@yahoo.com.ar., Celular de contacto: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 04 de febrero de 2026, Informe General 18 de marzo de 2026. Quilmes, 17/07/2025. Dr. Reinaldo José Bellini y Dr. Martín José Sainz. Secretarios.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. SANDRA ELIZABETH BASTACINE, CARLOS IGNACIO VIRAMONTE, MATÍAS SOUSA, MARÍA SOLEDAD VACCAREZZA, Sra. MARÍA LOURDES MINOTTI, Sra. SOFÍA BIGN, el Sr. ROBERTO LUIS PETROLO, VERÓNICA PURICR en causa nro. 20036 seguida a Parisse Lautaro Horacio por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 26 de septiembre de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se

sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 6 de agosto de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 11 v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Ferreyra Iglesias Malena Salome s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 7239462) hace saber que FERREYRA IGLESIAS MALENA SALOME solicitó la supresión de su apellido paterno "Ferreyra" solicitando ser nombrada Malena Salome Iglesias.- Bahía Blanca, 2 de julio de 2025. Blazquez Natalia Soledad, Secretario.

2° v. ago. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Moreno sito en Asconape 180 pdo. Moreno a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretarios Dr. Darío Carlos Collado Dra. María Agustina Lorenzo Dr. Darío Javier Salomón, en el marco de los autos caratulados: "Sanchez Sandra Maria s/Cambio de Nombre" Expte. MG-21222-2024 ha dispuesto la presente publicación, conforme reza el art. 70 del C.C.C.N., el pedido de cambio de nombre de SANCHEZ SANDRA MARIA por Ramirez Sandra Maria, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Aliano Melisa Anabel, Auxiliar Letrada.

2° v. ago. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Polis Santiago Ariel s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 239463) hace saber que POLIS SANTIAGO ARIEL solicitó la supresión de su apellido paterno "Polis Santiago Ariel" solicitando ser nombrado Santiago Ariel Marin.- Bahía Blanca, 3 de julio de 2025.

2° v. ago. 11

POR 1 DÍA - A los efectos de estar a derecho en la causa, el Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial La Plata, sito, en calle 46 N° 870 de La Plata, en autos "Gomez Leonardo David y Otros c/Gomez Juan Rogelio s/Cambio de Nombre" LP-61471-2022 cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de GOMEZ LEONARDO DAVID, GOMEZ MATIAS CAIN, y GOMEZ NATALIA AYELEN. La Plata, 25 de junio de 2025. Crialese Maria Victoria, Secretario.

2° v. ago. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Junín, a cargo de la Dra. Guillermina Venini, Juez, notifica al demandado en el Expte. 3871/2010, MARIO JAVIER ZULUETA, DNI 17.216.396.-, el pedido de divorcio de Elma Mercedes Vecchi, DNI 17.353.612.- del matrimonio que oportunamente contrajeran el 20 de agosto de 1986, en la ciudad de Vedia (Acta N° 50, del año 1986); y la siguiente propuesta (conf. art. 438 del C.C.C.N.): "Que, previo a realizar la propuesta, manifiesto a V.S. que desde el momento en que el Sr. Zulueta hizo abandono de hogar me he hecho cargo de todas las necesidades de nuestros tres hijos, quienes en su momento eran menores de edad; y hoy son adultos, quienes incluso estudiaron carreras universitarias costeadas exclusivamente por mí; por el presente realizo propuesta por el único bien integrante de la comunidad ganancial; ...A) Denuncio los siguientes bienes integrantes de la comunidad ganancial: Bien Inmueble Circunscripción XIV, Sección A, Manzana 17 y, Parcela 11 a, Partida Inmobiliaria 060-7241. Edificado.B) Concretamente propongo ... Atento que el Sr. Zulueta al retirarse del hogar se descreyó completamente de sus obligaciones paternofiliales, haciéndome cargo de todas las necesidades de mis hijos, tanto afectivas como económicas; es que creo conveniente que el inmueble, oportunamente, sea vendido y el producido me sea atribuido en su totalidad. Éste, igualmente fue el deseo del Sr. Zulueta al momento en que hizo abandono de hogar, por un manuscrito que dejó, manifestando que "no quería nada". Actitud que se vio con el pasar de los años, ya que no sólo nunca se interesó por nada material, tampoco demostró interés hacia sus hijos". Giecco María Marta, Auxiliar Letrado.

2° v. ago. 11

POR 1 DÍA - En el Juzgado de Familia N° 2 de la ciudad de Junín, a cargo de la Dra. María Marcela Pelegrin, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, en los autos caratulados "Silva Alejandra Edith c/Silva Ricardo Marcelo s/Cambio de Nombre", la Sra. SILVA ALEJANDRA EDITH solicita se le conceda el cambio de apellido en los términos de los artículos 69, 70 y concordantes del CCYC, suprimiéndose de su nombre el apellido paterno e incorporándose el apellido materno tanto en su nombre como en el de su hija menor de edad. Junín 7 de julio de 2025. Leon María De Los Angeles, Auxiliar Letrado.

2° v. jul. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Tres Arroyos del Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Diego Andres Granda, secretaría conjunta a cargo de los Dres. Analía Nazha y Gustavo Saugar, emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre de la joven JULIANA ANTONELLA QUIMEY CEPEDA FARIAS, DNI 48.094.062, en los autos caratulados, "Cepeda Farias Juliana Antonella Quimey c/Cepeda Rafael Alberto s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental" Expte. 19919. Tres Arroyos, julio de 2025. Nazha Analía, Secretario.

2° v. ago. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 de Avellaneda-Lanús en autos "Frias Bernardez Rodrigo Nicolas s/Cambio de Nombre", ordena publicar edicto en el diario "La Verdad" de Lanús, una vez por mes en el lapso de dos meses, para hacer saber que RODRIGO NICOLAS FRIAS BERNANDEZ solicitó la supresión del apellido Frias, citándose a todos los que se consideren con derecho a que en el término de 15 días hábiles de la última publicación manifiesten oposición. Lanús, junio de 2025. Matta Gabriela, Secretario.

2° v. ago. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Lincoln, Departamento Judicial Junín, sito en Av. Massey N° 1499 de la ciudad de Lincoln (juzfam1-li@jusbuenosaires.gov.ar - Tel. 02355-421081) a cargo del Dr. Ignacio Tomás Valle, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Agustín Ortega, hace saber que en autos caratulados: "Romero Briana c/Romero Juan Jose s/Cambio de Nombre" (Exp. JU-972-2025) se ha ordenado, en los términos del art. 70 CCyCN, la publicación de edictos por ante el Boletín Oficial con el fin de informar que la parte actora BRIANA ROMERO, titular del DNI 42.840.298 ha solicitado suprimir su apellido y para pasar a llamarse Briana Clapasson. En virtud de lo expuesto, se cita a quien se considere con derecho para formular oposición en el término de 15 (quince) días hábiles desde la última publicación debiendo comparecer en autos a ejercer los derechos que entiendan le corresponden. Fdo. Dr. Mariano Ortega, Secretario.

2° v. ago. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia nro. 4 San Martín Juez a Cargo D' Amico Maria Silvina. Juez ha ordenado la publicacion del edicto por 1 (un) vez por mes por el lapso de dos meses a fin de hacer saber que en el término de quince (15) días hábiles computados desde la última publicación quién se considere con derecho formule oposición al Cambio de Nombre peticionado por ALAN NAHUEL MONSALVO, DNI 42254544 nacido el 18/1/2000. San Martín, 8 de octubre 2024. Fdo. D' Amico Maria Silvina. Juez. Callegari Karina Alejandra, Secretario.

2° v. ago. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de La Dolores, sito en la calle Belgrano N° 141 de Dolores, a cargo de V.S., Dra. Verónica Haide Polchowski, en los autos "Martínez Ángel De Jesús s/Cambio de Nombre", expediente N° 26507-2025, cita y emplaza, una vez por mes, en el plazo de dos meses, conforme lo previsto por la norma legal del art. 70 del CCyC, a toda aquella persona que vea afectados sus interés y/o derechos, respecto de la solicitud de cambio de apellido planteada en autos por el Señor MARTÍNEZ ÁNGEL DE JESÚS, DNI N° 37.860.191. Dolores, julio de 2025. Paraja Luis Manuel, Secretario.

2° v. ago. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cítese por edictos a GILBERTO MENDIETA, DNI 93.547.786, presuntamente fallecido, a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su presunto fallecimiento, a tal fin publíquense edictos una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial (art. 25 Ley 14394 y art. 2340 del CC). Ithuralde Carlos Enrique, Secretario.

3° v. ago. 11

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIUS ELY, DNI F 3818940. Tres Arroyos, 4 de agosto de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MIRON, MI N° 1.387.450; de SILVIA ADRIANA MIRON, DNI 16.752.893 y de Angela Esther FILLLOL, DNI F3.919.921. Azul, 4 de agosto de 2025.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR VICENTE GONZALEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 04 de agosto de 2025.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ESTELA AGUEDA HAAL. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Firmado: Julieta Salvi, Auxiliar letrado.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO BALDACCHINO y Doña MARIA TERESA LIBRETO. Lomas de Zamora, 18 de julio de 2025.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ZENON ARIAS para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Bahía Blanca - Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI PAOLO JOSE ANGEL. Tres Arroyos, 2025.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO PISCITELLO. Quilmes, 2025.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (EX JCC N° 1) de Lanús cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Talarico Enrique Carlos, para que en el término de treinta días lo acrediten (art.734 del CPCC). Lanús, julio de 2025.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. EVA HORTENCIA COLOMBO. Fdo. Reghenzani Maria Elisa. Juez. Avellaneda, 11 de julio 2025.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRASCO FRANCISCO ADOLFO. Tres Arroyos, 04 de agosto de 2025.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA MARIA LAMPERT. Lomas de Zamora, de julio de dos mil veinticinco.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE RAUL VALLEJO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, en el día de la firma electrónica.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JONATHAN SANTIAGO HOURCADE CERRUDO, DNI 36.797.646. Azul, 17 de julio de 2025. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO PEDRO CIRILO, DNI M 5390925. Tres Arroyos, 18 de julio de 2025.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN GAMARRA.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE DANIEL DRESCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 17/06/2025.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACELIA RODRIGUEZ. Bahía Blanca, 30 de junio de 2025. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTO PAICIL RICARDO. Bahía Blanca, 4 de agosto de 2025. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE MARTIN CAÑO. Bahía Blanca, 18 de julio de 2025. - Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCIA SANCHEZ MARIA. Bahía Blanca, 18 de julio de 2025.- Secretaria.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVELINA JULIAN GRAFF. Bahía Blanca, 5 de agosto de 2025.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARCO OSCAR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, agosto 2025.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO ARIAS CURIN. Bahía Blanca, de agosto de 2025.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Haran, Abel Guillermo s/Sucesión Ab-Intestato", Exte N° 90.251 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don ABEL GUILLERMO HARAN. Pergamino, agosto de 2025.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas Juez, secretaria a cargo del Dr. Félix Jorge Martínez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE JOSE MACCARINO. Nueve de Julio, julio de 2025.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA ESTER LOPEZ y EDGARDO LOPEZ. 9 de Julio, 2025.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña ALICIA LEONOR SIEGENTHALER y RAUL ANGEL GIUFFRE Baradero, 18 de octubre de 2024.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RUBEN BIANCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, julio 17 de 2025.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ, HECTOR RICARDO. Ramallo, 2025.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA NOEMI RICCI. Arrecifes.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA EDITH OCHANDIO, DNI F 3.236.905.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO ARISTEGUI, DNI M 5.357.685.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: BARRAS OVIDIO OMAR y ZARATE JUANA MARIA. Baradero, 5 de agosto de 2024.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante ROSANA GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734, inc. 2º del C.P.C.C.)- Ramallo, julio de 2025.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA NOEMÍ BANTI. Ramallo, julio de 2025.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA NOEMÍ BANTI. Ramallo, julio de 2025.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALICIA INSUA. General Lavalle, 17 de julio de 2025.- Lopez Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA TERESA CRÜCKER, DNI F5.905.356. En la ciudad de Azul.

ago. 8 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA MARIO RUBEN, DNI M 5524301. Azul, julio 17 de 2025. Firmado: Silvana BT Cataldo. Secretaría.

ago. 8 v. ago. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante BURGOS GLADYS EDITH, DNI 14.264.304.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don SANTIAGO FRAILE DE LA TORRE y/o SANTIAGO FRAILE, CI 1038400. Quilmes, 18 del mes de julio del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA HELVER, con Documento Nacional de identidad 0.702.485. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del departamento judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE LOSIGGIO, CI 3.849.867 y ANA DINATOLO, DNI 93.440.509. Diana Ivone Español, Jueza. 12/08/2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única, Localidad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMADA MARIA CRISTINA, DNI 10.123.060. Quilmes, 4 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBERTO TETI. Quilmes, 1 de agosto de 2025. Diana Ivone Español, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Fiore Genta Carolina s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-24139-2025 - SM-24139-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORE GENTA CAROLINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA FIORE GENTA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral San Martín, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA PAZ ARANO. Gral. San Martín, 4 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de San Martín, a cargo del Juez Dr. Claudio Hugo Fede, sito en calle Avenida Ricardo Balbín N° 1753, piso 2 del Partido de General San Martín, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de RUBEN PUCHETA, DNI 12.240.937, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Pucheta Ruben s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 89853. San Martín, 3 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don PEREYRA ROGERS CANDIDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES NICANOR ALBERTO. General San Martín, de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARROSO REIMUNDO. Gral. San Martín, de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FRANCISCO VILLAR. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSA NOEMI GEREZ para que acrediten su derecho sobre los bienes dejados por la causante. General San Martín, de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HECTOR ACOSTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS KUPCZAK, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito en Av. Mitre Nro: 2609 - Anexo Mitre - piso 3 y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ ROBAINA LAURA, DNI 13678644. Avellaneda, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FRANCISCO VILLAR. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA AMELIA D'ALOISIO. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO MARTINO PANCALLO San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Unica del Depto. Judicial Dolores, Provincia de Buenos Aires, en autos "Cabrera Mercedes Dolores s/Sucesión Ab-Intestato" (Exp. 72899), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA MERCEDES DOLORES, DNI 3.693.941. Dolores, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN ULISES RUSSO. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANGELA CAROLINA SILVIA SOTTI. La Plata, 4 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BERNARDO PAZOS y NERY CONCEPCIÓN ORTEGA. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MANUEL HORACIO ETCHEVERRY, con DNI M 4628360. La Plata, de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JACKUNAS. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de MARCONI ELENA AMELIA, OSSOLA WASHINGTON MATIAS, OSSOLA SULEMA SEGUNDA, OSSOLA IRENE HAYDEE y OSSOLA DELIA ELENA. La Plata, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO MENDOZA. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante NO JORGE, DNI 379.915 y MELIO NIEVES, LC 1.337643. La Plata, de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Rubén Daniel Iglesias, Secretaría a cargo de la doctora Gretel Elena Tiercin, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269,

1er. y 2do. piso, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Aranda Nestor Rene y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° LM-24381-2025), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR RENE ARANDA y LEOPOLDINA DEL VALLE GOMEZ. San Justo, 4 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA GUILLERMO ANDRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de, IZQUIERDO JULIA JACINTA. Roque Pérez, a los días del mes de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN GASTON POZZI. Quilmes, junio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LETICIA NOEMI BIGNONE. San Isidro, de agosto de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELISARDO RICARDO LAGO y PITA LUISA FRANCISCA. San Isidro, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HRIPSIME PAPAIZIAN y ARA MAKsut LUTUFYAN. San Isidro, 30 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL MENASZE SROKA. San Isidro, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don VERA FERNANDO FRANCISCO. Gral. San Martín, 6 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTILLAN ISOLINA DOROTEA. San Isidro, 4 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL OLIVERA. San Isidro, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOPPAZZINI LINA. San Isidro, 6 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS FRANCISCO LUIS. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEMOLE BERTA TERESA. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA BIANCHI. La Plata, 6 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GROMICH IRENE BEATRIZ, DNI F1.756.392. Quilmes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes, cita a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORUJO JOSE ANTONIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Buenos Aires, agosto de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAN MILLAN CARLOS JOSE. San Isidro, de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SERRANO, DNI 5.333.737.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, secretaria única a cargo de la Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti y Dr. Hernán Walter Petrasso, en la causa "Segura Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 21452-2025 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEGURA MIGUEL ANGEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA EMILIA AGOSTINI, DNI 4.085.601. Mar del Plata, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COROMINAS MIRTA CELIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BASILIO MOSTOVY, en los autos "Mostovy Pedro Basilio s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 17 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 14, Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HERRERA AZUCENA HAYDEE (DNI 5.432.118), a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Herrera Azucena Haydee s/Sucesión Ab-Intestato", MP-17746-2025. Mar del Plata, 11 de julio del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA TAPIA. Conste. Campana, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DORA MORALES. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Magistrada Suplente, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CONTI. Conste. Campana, de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado En Lo Civil y Comercial N° 14 - Mar del Plata en el marco de los autos caratulados Tajan Jose Alecio Y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato expediente 27719, de tramite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata , a cargo del Dr. Patricio Groppo Juez Civil y Comercial, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE ALECIO TAJAN, 5.105.619 e IRMA RENEE AGUERO, 3.660.491 para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GOMEZ JORGE RAUL con DNI 13.552.674 por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PEREZ MARTA RAQUEL (DNI 4942126) por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de agosto de 2025. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA GRACIELA SALGUEIRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles a cargo del Dr. Eric Otto Naumann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Magdalena Madinaveitia, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. NÉLIDA OFÉLIA GIORDANO. Coronel Pringles, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HAYDEE MARTA NEBELUNG, DNI F2.178.275. (Art. 734 y 2340 Inc 2° del CC y C). Lomas de Zamora, de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO OSCAR SAFATLE. Lomas de Zamora, 14 de julio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial. Nro. 2, Secretaría Única, de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEPEDA, NICANOR OSCAR. Junín, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFREDO GRANO CORTINEZ y MARÍA ZULMA MASTRANCHELO. Lomas de Zamora, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLEMENTINA SAUCEDO. Lomas de Zamora, de julio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRADE HEREDIA, JULIAN. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de BLANCO GONZALEZ GLORIA, DNI 93.418.004. En la Ciudad de Lomas de Zamora, a los de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Junin (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA FRANCISCA FARIAS. Junin (b), agosto 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de NORMA RAQUEL ANSELMUCCI y NORBERTO SANCHEZ. Lomas de Zamora, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LOPEZ RUBEN MARINO, DNI M 7.795.352. Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6 de Quilmes vacante, Secretaría, a cargo de la Dra. Gabriela Sandra Massone, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO EFFINGER. Quilmes, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - Abierto el juicio sucesorio en el Juzgado Civil y Comercial Nro. 11 de Lomas de Zamora del señor DANIEL ANÍBAL LENCINA, DNI 17586418 cítese a todo aquel que se considere con derechos sobre los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIDES BELLO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a los acreedores y herederos de MEZA NAVARRO LUIS PACÍFICO. Lomas de Zamora, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ESPINOZA, CLAUDIA DORA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MARIA LUISA BORDES. Morón, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque 2450 Edificio Tribunales de Banfield, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TADDIO EDUARDO MAXIMILIANO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCCPBA). Lomas de Zamora, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SALAZAR GREGORIO, SALAZAR BARALLOBRE JOSE y BARALLOBRE HERMOSINDA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIBIANA GRACIELA RIOS. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA AURORA DEL AMPARO CANTELI. Morón. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ELENA DAMIA y FERNANDO MANUEL ORTIZ SOUTO. La Plata, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TOGNINI. La Plata, 6 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO HUGO MONDINALLI. La Plata, 6 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCA LIDIA DANESSA, DNI F 3557193.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N°: 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE HORACIO DAVID, DNI M 5456099. General La Madrid, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N°: 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARPIO MANUEL OSCAR, DNI M 5510600. General La Madrid, 5 de agosto de 2025. Orlando Oscar Simón. Abogado -

Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DAVOISE JULIO CESAR. Gral. San Martín, 6 de agosto de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SICA SEBASTIÁN CESAR. Carhué, 4 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JULIA ELINA CRUZ. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ALBA MORINIGO. Avellaneda, el día de la firma digital. Vanesa Elisabeth Giocoli. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B); cita y emplaza por el término de treinta días; a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO BUENO. Mercedes (B), julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN MAXIMILIANO BRITES. San Isidro, 3 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ABEL AGUILERA, para que se presenten en autos "Arguello Odelicia Ester y Otro s/Sucesión Testamentaria y Ab-Intestato (recaratulado)" Expte. N° 12406-2024 a hacer valer sus derechos. Henderson, 5 de agosto de 2025. Patricia B. Curzi. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del departamento judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ODELICIA ESTER ARGÜELLO, para que se presenten en autos "Arguello, Odelicia Ester y Otro s/Sucesión Testamentaria y Ab-intestato (recaratulado)" Expte. N° 12406-2024 a hacer valer sus derechos. Henderson, 5 de agosto de 2025. Patricia B. Curzi. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil número 1 de Trenque Lauquen, ubicado en la calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Honorable Juez Mendez, Carlos Ubaldo (Magistrado Suplente), Secretaria Única ha dispuesto en el Expediente "Cabai Sandra Lucia María s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente Numero 102359, TL - 3381-2025) citar por el plazo de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANDRA LUCIA MARIA CABAI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDAN HORACIO ALBERTO. Bahía Blanca, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martiarena Sebastián Alejandro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Planiscig María A, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con domicilio en calle 9 de Julio N° 54, de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados: "Clerici Laura Amelia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.: TL-3960-2025" cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLERICI LAURA AMELIA. Trenque Lauquen, a los días del mes de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALCIDES MIGUEL MARZELLA y ADELAIDA ISABEL RÍOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN). Morón, 18 de julio de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado, Secretaría única de Adolfo Alsina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GURUCIAGA, DARDO JOSE a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos. Carhué 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TEILLADE ELIDA ESTER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, agosto 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena, sito en Uruguay 47 de esta ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SUAREZ CLARA BIENVENIDA y SUAREZ ANGEL JESUS en los autos caratulados "Suarez Clara Bienvenida y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° TL - 2803 - 2025 para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, de de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón ordena la publicación de edicto por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, Don SANCHEZ JOSE MARIA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por VIVIANA BEATRIZ BRIGADA. Morón, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Galinger Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 111351 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALINGER JUAN CARLOS. Bahía Blanca, 6 de agosto de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GATTELLA EDUARDO. Morón, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de USU AGUSTINA ANTONIA. Morón, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIANCHINI, SULMA HAYDEE. Chivilcoy, 05 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras, del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO DERLI MOLINA. Gral. Las Heras, 05 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ILLANES EDUARDO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ MONZON. Gral. San Martín, agosto de 2025. Ana V. Mones Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FERNANDO OSCAR LLERA, DNI 10799996.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE D ANDREA y ROSA FERRARO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERRETT ALBERTO IRENEO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA RAMPAZZO Y GATTI. Veinticinco de Mayo, 5 de agosto de 2025. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ LUIS GUILLERMO, DNI 11886355. Quilmes, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GLORIA LORENZO. Veinticinco de Mayo, 5 de agosto de 2025. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Alberti (B), del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de BONASSO ANTONIO, titular de documento nacional de identidad Nº 5.005.495, y de VERGARA MARÍA, I de identidad Nº 2.866.327 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANTONIO BENITO MICCIULLI, ANTONIO ROBERTO MICCUILLI y FRANCISCA LARA. General San Martín, agosto de 2025. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTA LUCIA KURLANZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 6 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ELENA CHANTIR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLLY HAYDEE CATONA y HECTOR ENRIQUE CATONA. Avellaneda, 30 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PLOMER OMAR MIGUEL para que tomen debida intervención en autos. Lomas de Zamora, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho de Doña LAURA LILIANA ÁLVAREZ. Ayacucho, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VICENTA NATIVIDAD GONZALIA. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Gonzalia, Vicenta Natividad s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 48986-25. Chascomús, 6 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALCIDES RODRIGUEZ. General Belgrano, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ YANINA SOLEDAD. Morón, 13 de mayo de 2025. Tabossi Chaves Ramiro Julian, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, a cargo del magistrado Dr. Carlos José Catoggio, Secretaría a cargo de los doctores Hernán Rodrigo Ortiz y Jorge Federico Gross, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13, intersección 47 y 48, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Valdez Holga Alsira s/Sucesión Ab-Intestato". (Expte. N° LP-35003-2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HOLGA ALSIRA VALDEZ u OLGA ALCIRA VALDEZ. La Plata, 6 de agosto del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CARMELO TESORIERE e IVANA DANIELA PEREZ. La Plata, 6 de agosto de 2025. Manuel Gonzalo Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 (Ocho) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes D´ATRI LEONARDO JOSÉ y POSO OFELIA ANA. Morón, 5 de agosto del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA CONCEPCION SASTRE y/o MARTA SASTRE. La Plata, 6 de agosto de 2025. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL ALFONSO. Morón, 05 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CONTE AMADO. Morón, de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL MARCELO IORIZZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCADO LEONEL MAXIMILIANO. Morón, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Veiss Roberto Carlos, Juez, del Departamento Judicial de Moron, sito en calle Almirante Brown, Intersección Colon, piso 2, CP 1708, Moron, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Zolud Norma Elena s (2)/Sucesion Ab-Intestato" (Expe. MO-15507-2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZOLUD NORMA ELENA. Morón, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAMARQUE CARLOS ALBERTO. Morón, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JORGE BLANCA NELIDA, por un día. Morón, 04 de agosto de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por RAUL ERNESTO VELASCO, para que en el plazo de treinta días corridos lo acrediten. Saladillo, en la fecha de su firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABALLE HECTOR ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADRIAN RICARDO CACASE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRAVELLA NORMA VIOLETA. General Belgrano, 6 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, Cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LAUDANI MARIA ESTER. Morón, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRMA ISABEL REBOTARO. Lomas de Zamora, 5 de agosto del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS GARAVENTA y MARIA DEL CARMEN BIANCHINO. Morón, 05 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de de Paz Letrado de Gral. Pinto, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO CATTOLICA. General Pinto, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALFREDO HIRSCH y HAYDEE DEMICHELIS. General San Martín, agosto de 2025. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaría

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña NELLY ETHEL TESONE. San Cayetano, 18 de julio de 2025. Sánchez Ileana Nazarena. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N° 2, a cargo interinamente del Dr. German Alberto Sanchez Jauregui, Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de PEDRO RODOLFO LOPEZ (DNI 5.363.654).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N° 2, a cargo interinamente del Dr. German Alberto Sánchez Jauregui, Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de MARIA JUANA LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ADRIANA MARCELA DI MARCO. San Cayetano, 24/06/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANFELICE ANGEL HUMBERTO. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES INUSO. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MIRTA KREMER. Bahía Blanca, agosto 6 de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FÉLIX SEGOVIA LEDESMA por el término de 30 días. San Isidro, 6 de agosto de 2025. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO MONRROY por el término de 30 días. San Isidro, 6 de agosto de 2025. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ACOSTA, MARGARITA PLACELI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JANIUK OLGA ROSA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CUTRO OLGA RAQUEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RODRIGUEZ OSCAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 16 de julio de 2025. Hugo Eduardo Cordoba Sosa.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial

Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, y a los herederos y acreedores de Don ROMAN OSCAR ADOLFO. Junín, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MOTTINO DENI MIGUELA. San Nicolás, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERNAVA NÉSTOR OMAR. Lomas de Zamora, 19 de junio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NÉSTOR OMAR VERNAVA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MACCHI OFELIA CORINA. La Plata. María Elisa Miceli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OMAR ANTONIO PORTALES y de ANA MARIA BARRAGAN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGELINA ANDREA TOLEDO. Lomas de Zamora, agosto del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUEROBE ELSA ROSARIO, DNI. F N ° 1.896.577. Mar del Plata, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 3 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VENINI LILIANA CRISTINA. San Isidro, agosto de 2025. Maria Alejandra Peña, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DALUL ALFREDO ROBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ DANIEL OSCAR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 6 de agosto de 2025. Diego Marcelo Fiszman- Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO HECTOR DEL CARRIL. Dolores, en la fecha que surge de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GUZMAN RUBEN ERNESTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA STRANG. San Isidro, agosto de 2025. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINEZ Lobos, 6 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CARRIZO FRANCISCO LORENZO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALLAN RONALDO GUILLERMO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL JOSÉ DARDANELLI. Lobos, 6 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LILIANA SILVIA ANDRAE por el término de treinta días. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores CLARA INES RABAGO. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NORBERTO CAMPO. San Isidro, 6 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA MARCELA CUGNATA. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA LUJAN DILLON y MANUELA DOLORES RAMOS. San Isidro, 6 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña DI CAMILLO ROMILDA FELISA. Rojas (B), agosto 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA ESTER DELFINO. Junín, 4 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZARETTI SONIA ALICIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CC y C). Junín, 4 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. Com.1 Junín, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA GUTIERREZ. Junín, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA ELINA GUAGNINI. Lincoln, 6 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CINTIA GIMENEZ, DNI 17.927.303. Lincoln, de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MIRTA LIBERTAD MAZZOLINI. Chacabuco, 6 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, sito en la calle Almirante Brown, piso 2º, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Trebisaccia Jose Alberto s(Nº5)/Sucesión Ab-Intestato - (Nº Causa: MO-24665-2025)", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TREBISACCIA JOSE ALBERTO. Morón, 6 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, Edificio Tribunales, ciudad y departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "REMONDA GRAIFF, SANTIAGO ANTONIO s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Causa MO-22887-2025, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 7 y 2340 del CCCN). Morón, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMÓN BERNARDO FLORENTÍN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, 2 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA VENANCIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEONARDO CRISTIAN BELVEDERE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANABELLA LORENA FERRAILOLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MICHELINA BELLINI y ROBERTO VOLPI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO USAI. Morón, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. WALSER GOTTHARD. Morón, agosto 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ MANUEL HECTOR y GARCIA MARIA DEL CARMEN. San Isidro, 6 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUTH ALICE WELLISCH DE EPIPHANOVITCH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de LILIAN RAQUEL GONZALEZ, DNI F 5792256. Moreno, 4 de agosto de 2025. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLIS SABINA. Víctor Enrique Lobo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIGNATO ANTONIETA (DNI 93196701). Azul, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ PATRICIA ELIZABETH para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Sofia Catalina Ruata, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO ISABEL ARGENTINA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO ALVAREZ, DNI 20028233. Moreno, 4 de agosto de 2025. Federico Rodríguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORREA ADOLFO PEDRO y CURETTI IRENE ISABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO JOSE NORBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STANKERAS JORGE OMAR y STANKERAS VACLOVAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRUK JUAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO CARATTOLI. Tandil, 6 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR EDUARDO ROMERO. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RENE SANTOS BARRIONUEVO SAAVEDRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTIN RAMON DECIMA, LE 5387272.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GUILLERMINA CARMEN FRANCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELSA BEATRIZ GIAMMARINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFARANO TERESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE OMAR BUJOSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACERES CLAUDINA y MARTINEZ IRALA PASCUAL RAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de la ciudad de Quilmes, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MAGNASCO ELENA INES, DNI N° 12.904.655. Quilmes, 6 de agosto de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE LEYES.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURI VICTOR DANIEL, DNI 5.199.340. Quilmes, 5 de agosto de 2025.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANSELMO TURRADO y AMELIA GARCIA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FRANCISCO CARDILE. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANA VERONICA ALARCÓN, DNI Nro. 11.599.222; y NÉSTOR OMAR SAN PEDRO, DNI Nro. 10.825.192. Tres Arroyos, agosto de 2.025.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GARCIA RAMONA ALBINA. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI ADELA, LC 3855839 y de ROSSI HÉCTOR JUAN, LE 5357748. Tres Arroyos, 05 de agosto de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KIZNER MARIA CRISTINA. Bahía Blanca, 06 de agosto de 2025. Joaquin A. Castro - Auxiliar Letrado

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGELINA ALDANA ELOSEGUI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 06 de agosto de 2025.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ALICIA PERALTA. Bahía Blanca, 6 de agosto de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLE ALBERTO. Pergamino, agosto de 2025.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA TERESA ANDRES y ENRIQUE HUMBERTO ARIAS. Pergamino, de 2025. Firmado: Dr. Ramiro Ricardo Guerrico, Juez.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, en autos caratulados "Bonifacio Marco Pucheta s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Expediente: 90256, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don BONIFACIO MARCO PUCHETA.- Pergamino, agosto de 2025.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR WALTER ZANONI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet. Auxiliar Letrada

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CLARA PULLÉS. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet. Auxiliar Letrada

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Dolores, cita y

emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAMIREZ BENIGNA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ramirez Benigna s/Sucesion Ab Intestato" Expte. 74986. Dolores, agosto de 2025.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, ubicado en calle Alvear Nro 465, piso 2 de la ciudad de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALBERTO ANDRES COSCIA, DNI M5.147.662 y DELMIRA ELISA MENESES, DNI F2.734.328, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Quilmes, 6 de agosto de 2025.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda Lanus, sede Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DOMINGO KOTZAYAN y MARTHA SARKISSIAN a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús de agosto de 2025.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "BALDOR ORLANDO AGUSTIN s/Sucesion Ab-Intestato", 06 de agosto de 2025. Fdo. Dra. Mabel E. Lugano. Secretaria Ad Hoc

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY HAYDEE ALMADA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MAYORGA, DNI 5186101. Quilmes, 6 de agosto de 2025.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SIMON ALIPIO FUENTESECA, y BLANCA CASILDA PEREZ AGRASO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, de agosto de 2025.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA INÉS BARRAGAN (DNI F4.086.585). Azul, 25 de junio de 2025. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLE RICARDO ADOLFO (DNI 12830301). Azul, julio de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COTTINI ALICIA (DNI F 2625168) y GROSSO JUAN CARLOS (DNI M 5226515). Azul, julio de 2025.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELINA ZUNILDA BERROJALVIS (DNI F 3847935). Azul, 6 de agosto de 2025. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CATANZARO y SALVADOR MAUGERI. Quilmes, agosto de 2025.

ago. 11 v. ago. 13

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.

“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Vínculos”	
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.

“La Posta del Noroeste” Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta” Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador” Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces” Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.” Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea” Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo” Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza” Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.” Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato” Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza” Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer” Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporalmente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón” Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy” Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día” Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata” Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown” Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad” B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle” Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad” Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad” Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad” E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día” Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad” Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón” Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporalmente
“Vida de Lanús” Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque” Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión” Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad” Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular” Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño” Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna” Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana” Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera” Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital” Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario” Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico” Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia” Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor” General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón” Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.

“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
---------------	---------------------------------------

“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.
Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.
Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
